



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad
distrital de Awajún, 2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Julón Córdova, Sherly Anallí (ORCID: 0000-0001-8527-6791)

ASESORA:

Dra. Contreras Julián, Rosa Mabel (ORCID: 0000-0002-0196-1351)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y modernización del estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TARAPOTO – PERÚ

2022

Dedicatoria

Con mucho amor para mi madre Lindaura Córdova Otero, por su fortaleza, amor y sacrificio, siendo mi principal motor de superación. Para mi hermana Judith, por ser mi amiga incondicional, por confiar en mí y acompañarme en cada paso que doy a lo largo de mi vida. A mi novio Henry por ser mi gran compañero y aliado en este objetivo.

Sherly

Agradecimiento

A todos los docentes de posgrado que han aportado con sus conocimientos, y en especial a la docente Dra. Rosa Mabel Contreras Julián, por su gran disposición, paciencia y vocación de enseñanza, brindándome la oportunidad de recibir las mejores instrucciones vitales para culminar la presente tesis.

La autora

Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	7
III. METODOLOGÍA.....	21
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	21
3.2 Variables y operacionalización.....	23
3.3 Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis...23	
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad....24	
3.5 Procedimientos.....	27
3.6 Métodos de análisis de datos.....	27
3.7 Aspectos éticos	28
IV. RESULTADOS.....	29
V. DISCUSIÓN.....	37
VI. CONCLUSIONES.....	44
VII. RECOMENDACIONES.....	46
REFERENCIAS	48
ANEXOS.....	56

Índice de Tablas

Tabla 1.	Resultados de la validación por juicio de expertos.....	26
Tabla 2.	Nivel de las dimensiones de rendición de cuentas.....	29
Tabla 3.	Nivel de las dimensiones de participación ciudadana.....	30
Tabla 4.	Prueba de normalidad.....	31
Tabla 5.	Correlación entre la dimensión información y justificación pública, y participación ciudadana.....	32
Tabla 6.	Correlación entre la dimensión sanción a funcionarios públicos, y participación ciudadana.....	33
Tabla 7.	Correlación entre rendición de cuentas y participación ciudadana.....	35

Índica de Figuras

Figura 1.	Análisis de determinación de la correlación entre la dimensión de información y justificación pública, y la participación ciudadana.....	33
Figura 2.	Análisis de determinación de la correlación entre la dimensión sanción a funcionarios, y la participación ciudadana.....	34
Figura 3.	Análisis de determinación de la correlación entre rendición de cuentas y participación ciudadana.....	35

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021; corresponde a una investigación de tipo básica, de diseño no experimental, asimismo de nivel correlacional y corte transversal. La población la conformó 50 ciudadanos del distrito de Awajún, siendo la muestra censal. La técnica utilizada fue la encuesta y como instrumentos se utilizó dos cuestionarios, correspondiendo uno para cada variable. Como resultado se encontró que, existe correlación positiva media entre la dimensión información y justificación pública, con un coeficiente de Pearson de 0,591 y una sig. de 0,01. Asimismo, existe una relación significativa positiva débil, entre la dimensión sanción a funcionarios y participación ciudadana, con el coeficiente de Pearson de 0,445 y una sig. de 0,01. Se concluyó que, la relación entre rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021, es significativa positiva media con un coeficiente de Pearson de 0,579, y un nivel de significancia de 0,01; así como un coeficiente de determinación de $R^2= 0.335$ equivalente al 33 %.

Palabras clave: Participación, administración pública, transparencia, derecho público.

Abstract

The objective of this research was to determine the relationship between accountability and citizen participation in the District Municipality of Awajún, 2021; It corresponds to a basic type research, of non-experimental design, also of correlational level and cross section. The population was made up of 50 citizens of the Awajún district, being the census sample. The technique used was the survey and two questionnaires were used as instruments, one corresponding to each variable. As a result, it was found that there is a positive average correlation between the information dimension and public justification, with a Pearson coefficient of 0.591 and a sig. of 0.01. Likewise, there is a weak positive significant relationship between the dimension sanctioning officials and citizen participation, with the Pearson coefficient of 0.445 and a sig. of 0.01. It was concluded that the relationship between accountability and citizen participation in the district Municipality of Awajún, 2021, is significant positive medium, with a Pearson coefficient of 0.579 and a significance level of 0.01; as well as a determination coefficient of $R^2= 0.335$ equivalent to 33%.

Keywords: Participation, public administration, transparency, public law.

I. INTRODUCCIÓN

En el mundo, en las dos últimas décadas, la rendición de cuentas, así como el poder que emana esta figura ha ido en crecimiento, esto debido a la amplia extensión de la corrupción existente en todos los países, ante la ausencia de instancias que ejercieran debidamente la vigilancia y control de los gobiernos de un Estado. En cuanto a lo señalado por Almagro (2018), la corrupción conllevó a la proliferación de mecanismos que permitieron exigir mayor transparencia en la gestión pública, debido al mal uso de los recursos que asigna el estado, por lo que fue necesario establecer mejores controles, restricciones, actos de fiscalización y límites sobre el ejercicio del poder. Sin embargo, esta problemática aún siguió vigente, pese a los esfuerzos por ejercer mayores controles relativos a la deficiente transparencia en la rendición de cuentas, siendo así que aún prevalece en el mundo la pérdida de confianza social, por la incapacidad de los gobernantes en responder a las demandas sociales y no existiendo entidades legítimas que provean las condiciones necesarias para ello.

En esta línea, en América Latina, no fueron ajenos a esta problemática, puesto que a lo largo de la década de los noventa se reforzó la imposición de una mayor participación, transparencia y a la vez una mejor rendición de cuentas, en donde los nuevos gobernantes sean sometidos a una intensa vigilancia en el ejercicio de sus funciones, esto se debió a que, lamentablemente a través de la democratización se comprobaba que en muchos países avanzados la corrupción permeaba las estructuras gubernamentales y administrativas, para ello fue necesario la exigencia de mayor transparencia, la búsqueda de una democracia más participativa, verdadera y operativa, donde se advirtiera una efectiva responsabilidad de gobierno real por partes de las autoridades electas para gobernar. Sin embargo, según lo desarrollado por Almagro (2018), la realidad de la gestión pública no fue en avance, debido a que la latente corrupción pública y arbitrariedad gubernamental siguieron campeando en Latinoamérica, siendo esta una de las zonas con mayor índice de corrupción pública en el mundo. Ello trajo como consecuencia que los gobernantes tengan insuficiente responsabilidad política ante la población, que, por lo general, se

mantiene desinformada y con escasos espacios de participación y se manifiesta un bajo desarrollo de la cultura de transparencia en el empleo de recursos del estado y de las responsabilidades políticas.

En el Perú, la realidad no es muy distinta ante el fenómeno actual que es la corrupción y la que cada vez va en aumento, más aún cuando se mantiene una lejana relación entre el Estado y la ciudadanía, hecho que genera desconfianza sobre las acciones ejercidas por los representantes y autoridades de los diferentes poderes del Estado lo que ha conllevado a que nuestra normativa obligue a crear mecanismos como la implementación de audiencias públicas de rendición de cuentas a todos los gobiernos locales y regionales, de manera anual, bajo responsabilidad; mecanismos que garanticen y avalen la transparencia activa que permitan el ejercicio de la vigilancia social ante la gestión pública. Debido al alto índice de corrupción en nuestro país, la Contraloría General de la República estableció disposiciones para que los titulares de las entidades del estado transparenten sus resultados en estricta observancia de los objetivos propiamente institucionales de la gestión; sin embargo, muchos gobiernos locales aún omiten dicha obligación, trayendo consigo la inestabilidad de las instituciones públicas y esto reduce los espacios de interposición de las ciudadanas y ciudadanos en diferentes asuntos de carácter público.

Respecto a la región San Martín, existen municipalidades que en los años 2020 y 2021 han tenido deficiencias para realizar las audiencias públicas de rendiciones de cuentas, pese a que la Ley Orgánica de Municipalidades considera a las rendiciones de cuentas como principios fundamentales de cada gestión pública a nivel regional y local; y considerando este nuevo contexto de emergencia sanitaria que se atraviesa debido al COVID-19. La rendición de cuentas debe tener mayor relevancia para poner de conocimiento a la ciudadanía sobre las acciones adoptadas por sus autoridades, así como sobre el uso de los recursos públicos en esta coyuntura especial; pero, lamentablemente esto no se percibe a través de las municipalidades, debido a la falta de preocupación de la ciudadanía respecto a ejercer un mayor control de los

poderes del Estado y a la ausencia de instancias que efectúen acciones oportunas para el oportuno control y vigilancia de los gobiernos municipales en la región, a fin de que se establezca una sanción por el incumplimiento de obligaciones de los representantes de dichas entidades.

Las municipalidades en el ámbito provincial no son ajenas al incumplimiento de esta obligación, ya que, de la fiscalización efectuada por entidades supervisoras como la Defensoría del Pueblo, se conoce que, existieron municipios que incumplieron con realizar sus audiencias correspondientes en los dos últimos años, suceso que perjudica la participación amplia y plural de la población y acrecienta los índices de corrupción.

Dentro de estas municipalidades, se tiene a la Municipalidad distrital de Awajún, quien, en los dos últimos años de pandemia no promovió ni realizó este mecanismo de participación y transparencia lo que afectó principalmente a la población de dicha jurisdicción quienes perdieron el derecho de participación en este espacio. Tampoco contaron con un reglamento que contemple el orden y detalle de los diferentes aspectos que garanticen el desarrollo de dichas audiencias públicas, y generó desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre las funciones que asumirían cada uno de los actores intervinientes. Si bien, dicho año conllevó el inicio de una pandemia por la COVID-19, el representante de dicha entidad no empleó otros mecanismos para desarrollar este derecho de participación, por ejemplo, las audiencias públicas virtuales, que permita a la ciudadanía ejercer un mejor control de las acciones realizadas por los funcionarios, servidores y representante de la entidad; más aún cuando en dicho año se asignaron mayores recursos debido a la problemática nacional que conllevó la pandemia; lo que conduce a la desconfianza de la población que integra el distrito por el presunto mal manejo de los recursos del Estado.

Las problemáticas abordadas en las dos variables desarrolladas radica en que la Municipalidad distrital de Awajún, hasta el momento, no cuenta con un reglamento vigente que regule las audiencias públicas de rendiciones de cuentas y se tiene conocimiento que, en los dos últimos años, ha faltado al deber de

realizar este mecanismo de participación, e incumplió el deber que tiene todo gobierno local de mantener informada a la población y brindar información referente a las acciones sanitarias y de protección social adoptadas por sus autoridades, así como el uso y ejecución de los recursos públicos transferidos en esta especial coyuntura de la COVID-19. Otra de las causas de esta problemática radica en que aún existe el desconocimiento de algunos funcionarios y servidores sobre la rendición de cuentas como principio rector que rige la gestión local contemplado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto, en el caso de que las autoridades de turno no mejoren en la solución de estos problemas, acarrearía consecuencias como: no se promueva una verdadera y eficiente participación de los ciudadanos en la correcta concertación, discusión y formulación de los métodos de progreso, también la poca participación en el presupuesto relacionado a la gestión pública. Por ende, el problema de esta investigación se presenta porque se desconoce una posible relación entre la rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, asimismo se desconoce el nivel de las dimensiones de la primera y segunda variable, así como la relación que existe entre las dimensiones de la primera variable con la segunda. En ese sentido, a través del presente estudio se tiene como propósito poder efectuar las recomendaciones del caso para abordar el problema y aplicar mejoras en la gestión municipal de la entidad señalada.

Sobre la base de la realidad problemática, es preciso formular el **problema general**: ¿Cuál es la relación entre rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021? Como **problemas específicos**: ¿Cuál es el nivel de las dimensiones de rendición de cuentas en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021? ¿Cuál es el nivel de las dimensiones de participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021? ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021?

La investigación desarrollada contempló como **justificación por conveniencia** que, la figura de rendición de cuentas forma parte del deber que tienen todos los gobiernos, debiendo ejecutarlo mínimamente una vez al año, por lo tanto, al cumplir con la misma, los titulares de las municipalidades podrán promover la participación ciudadana y esto impide caer en algún tipo de investigación por presuntas irregularidades, por corrupción o por incumplimiento de obligaciones. **Relevancia social**, esta investigación permitió que la ciudadanía conozca que la Municipalidad distrital de Awajún tiene el deber de realizar sus rendiciones de cuenta de manera anual con la finalidad de originar eficientemente la relación entre la Municipalidad y la población y generar, de esta manera, un incremento de confianza en la gestión y la transparencia de sus acciones; además, de que la ciudadanía acreciente el interés sobre el manejo de los recursos del Estado con la finalidad de que ejerzan una eficiente fiscalización respecto a la ejecución de presupuestos asignados a la entidad. **Valor teórico**, la presente investigación buscó incrementar conocimiento sobre las variables de estudio identificadas, para ello tomó en cuenta las teorías desarrolladas por diferentes autores quienes emiten un análisis sobre las temáticas de rendiciones de cuentas y participación ciudadana, las mismas que podrán ser utilizadas por otros investigadores. **Implicancia práctica**, esta investigación realizó aportes a la entidad en el sentido que favorecerá a que desarrolle apropiados mecanismos y conductos de intervención de la ciudadanía mediante el curso de las audiencias públicas de rendiciones de cuentas, además promoverá y facilitará la participación democrática y responsable de los ciudadanos, permitirá informar de manera eficiente y transparente sobre la gestión local y fortalecerá la cercanía de su autoridad y la ciudadanía. **Utilidad metodológica**, se diseñó instrumentos válidos y confiables por la misma autora y se evaluó las variables de esta investigación. Los instrumentos fueron validados por el juicio de tres expertos, para ello se contó con la debida confiabilidad, esta servirá de sustento para futuras investigaciones relacionadas al tema.

Sobre lo expuesto, se planteó como **objetivo general**: Determinar la relación entre rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021. Como **específicos**: **O₁**: Identificar el nivel de las dimensiones

de rendición de cuentas en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021. **O₂**: Identificar el nivel de las dimensiones de participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021. **O₃**: Analizar la relación entre las dimensiones de rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021.

Como **hipótesis general**: Existe relación entre rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021. Como **específicas**: **H₁**: El nivel de las dimensiones de rendición de cuentas en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021, es alto. **H₂**: El nivel de las dimensiones de participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021, es buena. **H₃**: Existe relación entre las dimensiones de rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En mención a ambas variables planteadas en la presente investigación, se ha efectuado en diferentes ámbitos una variedad de investigaciones, tal es el caso de Flores (2014). En su tesis desarrollada concluyó que, las voluntades que se realicen para fundar las bases de un país con canales de información deben estar dirigidas a la culminación de un régimen de rendición de cuentas a nivel de gobierno nacional, regional y local. La práctica de este régimen generará una democracia a través de la cual cada uno de nosotros sea protagonista de nuestro futuro.

Al respecto Sánchez (2015). Concluyó que, la participación ciudadana deberá ser estimada como un derecho efectivo por los tres niveles de gobierno, y que, en su normativa deberán señalarse de manera clara y consecuente con los futuros cambios políticos. Asimismo, señala que a través de la participación ciudadana la población se forma como parte activa de los asuntos públicos, en la construcción de los espacios públicos. En ese sentido, la administración pública deberá efectuar los ajustes administrativos requeridos para que en sus instituciones se contemplen áreas de participación ciudadana que fomenten y promuevan la intervención de la población en los asuntos netamente de interés estatal; además, es necesario que se establezcan en sus normativas los mecanismos de esa participación.

Respecto a Briceño, et al. (2015). Estos autores concluyeron que debe institucionalizarse el control social y el control estatal a fin de ser legítimos, transparentes y con ello promuevan eficiencia en los procesos, y configuren así, a través de su complementariedad un solo sistema de rendición de cuentas. Refieren que la evaluación del control estatal recae especialmente en los recursos, mientras que el control social, además de los recursos, valora y estima los procesos, es decir el cumplimiento de los procedimientos y los impactos de indicadores del desarrollo social, institucional y económico. No debe existir ausencia de articulación entre los órganos de control de la sociedad ni del Estado. Concluyeron además que, desde los órganos del Estado se debe

promover la obligatoriedad de la rendición de cuentas, con la finalidad de servir de ejemplo y, proporcionar información sobre sus propias cuentas de forma oportuna y clara, estas deben estar a disposición de todos los interesados; asimismo, de esta forma se protegería los recursos públicos, caso contrario, podría ser considerada como una negligencia en el cumplimiento de funciones.

En cuanto a Hernández (2016). Concluyó que, tanto las audiencias de rendición de cuentas, así como los consejos territoriales de planeación presentan deficiencias en sus diseños a nivel institucional, debido a que no permiten cumplir totalmente con las metas primarias para las que fueron procreadas: la alta discrecionalidad del alcalde y su gobierno sobre dichas instancias, su limitada fiscalización y seguimiento sobre el uso de dichos espacios conllevan a que se desplome en la irrelevancia. Una primera queja presentada es la clase de información que se exhibe en los dispositivos de rendiciones de cuenta, puesto que, no suelen basarse en medición de impactos, sino de productos, lo que permite percibir la manipulación de la información presentada. Asimismo, la segunda es referente al acceso del procedimiento para la toma de decisiones, donde la sensación de los participantes entrevistados era de que asisten a eventos donde sus puntos de vistas no serían tomados en cuenta.

Asimismo, es menester mencionar la investigación de Huamán & Prado (2019). Al respecto, mostraron una investigación netamente de tipo básica, de igual manera, utilizaron un nivel descriptivo con diseño no experimental; en cuanto a la población y muestra, estas estuvieron conformadas por 56 agentes participantes para el procedimiento del presupuesto participativo del año 2018 de la Municipalidad distrital de la Asunción. Usaron como técnica las encuesta y análisis documental, y como instrumento el análisis del documento y el cuestionario. Concluyeron que la participación ciudadana en el distrito de Asunción es pasiva; y se manifiesta a través del 75% de los agentes participantes; a ello se adiciona que el 69.6% de los mencionados agentes solo una vez participaron a pesar de presentar fallos generados por los conflictos e insuficiencias en el distrito de Asunción; además, porque no tienen un pensamiento de lo público como área de interés y responsabilidad colectiva.

En cuanto a lo desarrollado por Maza (2021). Su investigación se ajustó al tipo básico, utilizando un diseño correlacional y transversal, la población fue 288 actores de los sectores de la provincia de Ayabaca, la muestra 60 actores de las comunidades, y por último como técnica el autor contempló a la encuesta y el instrumento, el cuestionario. Este autor llegó a la conclusión que, fue baja, pero a la vez positiva, la relación entre los componentes de participación ciudadana y la rendición de cuentas en la Municipalidad provincial de Ayabaca, ello significa que, si hay una conveniente intervención ciudadana se obtendrá una eficiente rendición de cuentas, se confirma así la hipótesis de la investigación. Por otro lado, afirmó que las aportaciones teóricas sobre ambas variables coligadas y los saberes de investigación enfrentados se expone a la participación de la ciudadanía como un dispositivo realmente significativo en lo que atañe a la rendición de cuentas en las entidades del Estado. Esto conlleva a que los pobladores de Ayabaca tengan discernimiento respecto a participar en los sucesos de carácter público en su jurisdicción.

Sobre lo señalado por Mestanza (2020). Su investigación desarrollada por él mismo fue básica en cuanto a su tipo, asimismo el nivel manejado fue el descriptivo correlacional, así como cuantitativo referente a su enfoque; de la misma forma toma consigo el diseño no experimental; siendo su población 50 funcionarios, de igual manera la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Al respecto, el autor concluyó que, el 80% de las personas colaboradoras en la investigación considera a la intervención ciudadana como regular, pero el 16% de dicha población menciona que es buena, asimismo el 4% indica que es mala. Su Rho Spearman es de ,606**. En ese sentido señala que concurre una positiva media correlación entre las variables y el nivel de significancia bilateral $p=0.000$.

Por otro lado, Silva (2021). Ejecutó una investigación básica (tipo), no experimental en cuanto a su diseño; para la población contempló 100 personas, utilizó la encuesta (técnica) y cuestionario (instrumento). Al respecto concluyó que, los efectos reafirmaron la percepción de restricciones e insuficiencias en el

progreso de las audiencias públicas a nivel regional para el logro de su finalidad y se comprobó la necesidad de elaborar reglamentos para el progreso de las audiencias públicas en las regiones y fortalecer la participación ciudadana.

Al respecto Moreno (2016). Su tipo de investigación es básica, desarrolló un diseño no experimental, constituida por 50 funcionarios de 05 Municipalidades distritales pertenecientes a la provincia de Huánuco (esto es su población), muestra censal, técnica utilizada es la encuesta; el instrumento, cuestionario. Ha concluido que, se estableció la existencia de una correlación positiva y moderada entre sus variables, con un Rho de Spearman de 0.517 y $p = 0.000 < 0.01$. Este finaliza señalando que, a más participación ciudadana se ejecutan mejor los procesos del presupuesto participativo.

Según Véliz (2016). Su investigación desarrollada fue básica, diseño no experimental, su población compuesta por dirigentes de organizaciones vecinales y sociales de Santiago de Surco (distrito), la muestra fue de 106 dirigentes inscritos para la participación, la técnica utilizada la encuesta y el instrumento, el cuestionario. Como conclusión señala que se decretó la relación existente entre su primera variable de participación ciudadana y la segunda variable el presupuesto participativo en el distrito de Santiago de Surco, 2016, aplicando el coeficiente Rho de Spearman, obteniendo una relación de 0.417. Señala, además, que existe un nivel de correlación moderada, con una significancia de $p=0.000$ que es menor al $\alpha = 0,05$, y existe significancia, que le permite aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula.

Con respecto a lo señalado por Vidalon (2019). Su investigación fue básica en cuanto al tipo, diseño no experimental, además la población fue 130 administrativos, muestra censal, técnica encuesta, y el cuestionario el instrumento. Tuvo como conclusión que, la variable gestión municipal tiene relación directa (Rho=0, 659) y significativa ($p=0.000$) con la variable participación ciudadana en la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2019 y se aceptó la hipótesis alterna con una relación moderada.

De igual forma, Inga (2019). Con su tipo de investigación básica, no experimental referente al diseño elegido, la población y muestra estaba conformada por 103 beneficiarios, técnica la encuesta y el instrumento, el cuestionario. En cuanto a la conclusión, señaló que las variables de la investigación tienen correlación, ello debido a que encontró un coeficiente igual a 0,833 y un valor de p inferior a 0,05, en ese sentido, comprobó que las correlaciones conciernen a una tipología alta y a la vez positiva entre las variables. Alega que mientras las actividades de gestión en la municipalidad sean mejores se logrará altos índices de intervención ciudadana.

Asimismo, Galindo (2021). En el presente caso su investigación tiene una tipología básica, a la vez el diseño señalado es el no experimental, relativo a la población elegida por él mismo, estuvo determinada por 17.436 habitantes, técnica la encuesta y el instrumento, el cuestionario. Por último, concluyó que, la gestión municipal tiene relación con la participación ciudadana en el municipio distrital de Balsapuerto, puesto que, según el análisis estadístico del coeficiente Rho de Spearman se logró un coeficiente de 0,821 lo que quiere decir que alberga una alta correlación positiva, y un p valor Igual a 0,000 (valor de $p \leq 0,05$), lo que conlleva a manifestar que, a mejor gestión municipal, sobresaliente participación ciudadana.

En cuanto a lo indicado por Paredes (2020). Señaló que el tipo de su investigación no es experimental, diseño correlacional; su población comprendida por 95 trabajadores de la entidad correspondiente a la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, 2019 inmersos en la temática de rendición de cuentas, como muestra está el integral de la población señalada, técnica, la encuesta; instrumento, el cuestionario. De modo que, concluyó que el gobierno electrónico se relaciona con las rendiciones de cuenta sobre la entidad investigada, ya que el resultado de computar el coeficiente estadístico Rho de Spearman es semejante a 0.916, lo que revela que, si el estado del gobierno electrónico aumenta su nivel, acrecentará el estado de rendiciones de cuentas.

Finalmente, Apaestegui & Delgado (2019). Señalaron que su investigación fue de tipo básico, enfoque cuantitativo, descriptivo correlacional, diseño no experimental, transversal en cuanto al corte, y la muestra estuvo compuesta por 150 ciudadanos del distrito de Cacatachi, técnica encuesta y el instrumento, el cuestionario. Llegaron a la conclusión de que existe una debida relación entre gestión de la municipalidad con la participación ciudadana ($r = 0,061$; p- valor de 0,458); en ese sentido, se rechazó la hipótesis alterna y se aceptó la hipótesis nula.

En mérito a las **teorías** que sustentan y sostiene esta investigación, es menester indicar que ellas se concentran en dos variables, materia de estudio, por ende, se iniciará definiendo a cada una de ellas. Sobre la primera variable que es la rendición de cuentas, la Real Academia Española (2021) define a la **rendición** como un producto o utilidad que rinde o da algo, y en referencia al término **cuentas**, se señala que es una obligación, cuidado o responsabilidad de una persona. Ahora bien, Peruzzotti (2008) refiere que la **rendición de cuentas**, constituye una manera especial de ligadura que las diversas autoridades políticas fundan con los ciudadanos en los regímenes democráticos-representativos. A diferencia de las democracias populistas o las delegativas, el gobierno representativo concierta un cuadro corporativo de libertad del imperio con uno que se encuentra encaminado a ratificar el compromiso y la receptividad de los diferentes agentes autorizados, con el fin de que estos últimos se unan al marco legal, al debido proceso y que sus disposiciones expresen las demandas de la población. La Constitución Política del Perú establece a través de su artículo 31° que, cada uno de los ciudadanos tienen consigo el derecho de intervenir, participar en los asuntos de carácter estatal por intermedio de diferentes mecanismos, entre ellos, la rendición de cuentas.

Al respecto Schedler (2008) indica que la rendición de cuentas, en un sentido incorpora el pacto de los políticos y funcionarios sobre comunicar respecto a sus fallos y de demostrarlas en audiencia; en otra dimensión, promueve la sanción de los funcionarios y políticos. La Defensoría del Pueblo (2018) precisa que, la

rendición de cuentas es un instrumento de transparencia y control de la gestión pública, que se conforma como parte del *accountability* o responsabilización que dirige a las democracias centradas en el crecimiento ciudadano. Asimismo, la Contraloría General de la República (2022), hace referencia que, a través de la rendición de cuentas, el titular de cada entidad brinda información y expone periódicamente, y al concluir su gestión, a través de un informe registrado con carácter de declaración jurada hacia la Contraloría y la población. Estas decisiones son promovidas en el desarrollo de su gestión, especialmente sobre los sistemas administrativos, indicadores sociales y económicos, los bienes y servicios públicos prestados y su autoevaluación. De igual forma a través de la Presidencia de Consejo de Ministros (2015), establece que, la rendición de cuentas es aquel acto a través del cual los representantes y funcionarios/as de los diferentes tipos de gobierno, se conducen hacia la ciudadanía para exponer los resultados, dificultades y avances logrados dentro de su gestión.

En palabras de Lerner (2021), refiere que, en su más actualizado significado, la rendición de cuentas viene a ser una condición básica que garantiza que las acciones de los actores de las entidades públicas sean transparentes, lo que conlleva a aseverar la legalidad de los recursos del Estado. De igual forma Hermosa, et al. (2017), señalan que, la rendición de cuentas se entiende como el proceso de control habitual que se ejerce en el sector público, sirviendo este como un instrumento para conseguir un aumento de credibilidad, legitimidad y confianza en la administración pública y surge de la necesidad de transparencia de la información y el ejercicio del poder.

Como **primera dimensión** de la variable tenemos a la **información y justificación pública**, que según Peruzzotti (2008), es el dominio de solicitar esclarecimientos sobre determinados hechos o fallos por parte de los funcionarios de las entidades públicas. Tiene dos caras: una que apunta al asunto de la claridad en la gestión de carácter público y del derecho que poseen los ciudadanos a la información pública; la otra, va encaminada más allá del simple suministro de información por parte de un servidor público, y presume actos de comunicación mediante el cual se juzgan y justifican ciertas

disposiciones o políticas públicas. Es necesario además definir los **indicadores** de esta dimensión, por ello como primer indicador se tiene a la **transparencia en la gestión**, que en palabras de Peruzzotti (2008) surge como una significativa cláusula para el ejercicio de las rendiciones de cuentas. Sin una apropiada política de correcta transparencia, es muy difícil conseguir un control gubernamental positivo. Asimismo, a través de la Presidencia de Consejo de Ministros (2015), se señala que, las actuaciones del Estado en la gestión pública, deben estar ceñidas por el principio de transparencia, que posibilita emisión de una opinión pública informada; este principio rige a toda la administración pública y, consecuentemente a todos los órganos que la conforman. Al respecto Cunill (s.f.), establece que la transparencia es la clave que permite a los ciudadanos poder desplegar un dominio directo sobre la administración pública, de tal modo que compense el desequilibrio de poder que se forma sobre las decisiones de carácter público y en la generación de servicios y bienes públicos.

Como segundo indicador, el **derecho a la información pública**, Peruzzotti (2008) señala que, corresponde a uno de los más enérgicos reclamos por parte de la ciudadanía, debido a los problemas que la sociedad civil mayormente afronta para conseguir información pública de forma fácil y asequible. Es la presentación de forma clara y accesible de la información que se produce, y representa un significativo insumo para la agenda de “accountability” social. En palabras de Fuchs (2021), este derecho es aquel que permite acceder de forma libre hacia la información que se encuentra en poder de los gobiernos o de diferentes entidades del Estado, así como instituciones privadas que utilicen o empleen fondos públicos, en los tres niveles de gobiernos y abarca los órganos autónomos. Esto significa que todas las personas tenemos derecho de requerir y recoger información por parte de las entidades públicas, especialmente cuando se trata de información de interés público. Este derecho lo tenemos sin importar nuestra nacionalidad, estatus migratorio, antecedentes, ni ninguna otra consideración que pueda establecer una barrera discriminatoria.

Al respecto, Novoa (2016) indica que, este derecho que posee toda persona, le permite solicitar información que está en poder de las entidades del Estado, salvo

aquella que se encuentre protegida por la Constitución o la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, Vera (2015) refiere que, el derecho a la información lo poseen todos los seres humanos a través del cual le permite llegar y solicitar información que se encuentra en poder de los órganos del Estado, y que se rige por ciertas excepciones justificadas. En este sentido, el que se encarga de validar el respeto a este derecho es el Estado y para ello aprueba las leyes necesarias que serán implementadas a través de los medios diversos.

Como **segunda dimensión** de la variable rendición de cuentas se tiene a la **sanción a funcionarios públicos**, donde Peruzzotti (2008) lo define como el tipo de cabida por parte del ciudadano que solicita cuentas, además de emplear ciertas sanciones a todos los funcionarios que hayan cometido actos contrarios a la ley o quebrantado sus deberes públicos. Esta definición de rendición de cuentas, define no solo la necesidad de exigir a los funcionarios públicos a que comuniquen y evidencien respecto a sus decisiones, y, además, de que sean casualmente sancionados de manera formal por sus acciones, si la información o las explicaciones dadas no son satisfactorias. Es consecuentemente esta advertencia de sanciones lo que conlleva a los actores políticos a limitar el flujo informativo de forma que salga a flote las deficiencias de gestión. En palabras de Hermosa, et al. (2017), señalan que, una de las consecuencias principales del uso del derecho por parte de los ciudadanos para acceder a la información y transparencia en cuanto a la rendición de cuentas, es que permite poner en evidencia potentes casos de corrupción, esto permite que los ciudadanos se muestren vigilantes y poder exigir una mayor responsabilidad y sanción a los funcionarios. Respecto a lo indica por Can (2022), a través de la rendición de cuentas, se puede establecer como uno de sus pilares, a la sanción, puesto que a través de esta figura se identifican elementos de coacción y castigo, englobando actividades que se encuentran orientadas a la observancia y cumplimiento de las normas por medio de la imposición de sanciones y trae como consecuencia que la ciudadanía no solo interroga la toma y justificación de las decisiones de los servidores públicos, sino que puede sancionar el comportamiento ilegal de los servidores del Estado.

Como **indicadores** de dicha dimensión, Peruzzotti (2008) señala a los **actos de ilegalidad**, que destaca cierto tipo de decisiones de los ciudadanos, específicamente, organizados alrededor de demandas de rendiciones de cuentas legales, lo que significa que, son decisiones por parte de la ciudadanía o de la prensa que tratan de estampar y hacer públicos los actos contrarios a la ley con la finalidad de que se activen los procedimientos de fiscalización y control que correspondan. **Incumplimiento de obligaciones públicas**, a través del cual define que la rendición de cuentas presume no solo la potencialidad de exigir a los funcionarios del Estado a que comuniquen y evidencien las decisiones tomadas, caso contrario, serán sancionados de manera formal o premiados en mérito a sus acciones.

En cuanto a la **segunda variable** que es la participación ciudadana, la RAE (2021) establece a la **participación** como la acción y efecto de participar, y al término **ciudadana**, a la persona definida como integrante activo de un Estado, capaz de poseer y ejercer derechos políticos, así como estar sometido a sus normas. Ahora respecto a la **participación ciudadana**, Correa & Noe (1998) indican que este concepto trata sobre interposición de los ciudadanos en diligencias de carácter público, en tanto, portadores de intereses generales. El marco normativo peruano a través de la Ley N° 26300 “Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos”, considera a la participación ciudadana inmersa en la sistematización de las actuaciones de los niveles de gobierno regional y local, además, permite el acceso a la información de lo que desarrolla el Estado y la obligación de las autoridades de rendir cuenta a los ciudadanos por sus actos efectuados. De igual forma, Villareal (2009) refiere que, la participación ciudadana es cuando los individuos se involucran en los espacios públicos estatales y no estatales, desde su identificación como ciudadanía, mejor dicho, como personas conformantes de una corporación política. La participación está netamente ligada sobre los estatus de democracia y al tipo de relación gobierno-sociedad que se pretende fundar. Mientras Guillen, et al. (2009) indica que la participación ciudadana representa diferentes vicisitudes para distintas personas, pero fundamentalmente es la intervención que realizan

los ciudadanos para conmovier la toma de decisiones, cumplimiento y persecución de las disposiciones netamente públicas.

Asimismo, Shack & Arbulú (2021) refieren que, la participación ciudadana está conformada por la capacidad que guarda la ciudadanía de influir, ya sea de forma personal u organizada, en los procedimientos que involucren la toma de decisiones del Estado. Esta se realiza a través de mecanismos determinados y en la línea del ejercicio del derecho fundamental de intervenir en los asuntos públicos, además en el cumplimiento de un deber de alcanzar un excelente nivel de vida de la ciudadanía. En cuanto Álamo & Pérez (2019), mencionan que la participación ciudadana es definida como una permuta de argumentos respecto a aquello que nos interesa como ciudadanos conformantes de una sociedad, es decir, estamos refiriéndonos a una participación comprendida como un asunto de interés colectivo que se encuentra encaminado a edificar propuestas públicas a desafíos sociales. Por último, Cernadas, et al. (2016) refieren que la participación ciudadana es un procedimiento a través del cual se inserta a la población de manera personal o conjunta al dominio de decisiones en los asuntos de interés estatal.

Como **primera dimensión** de la variable participación ciudadana se tiene a la **ciudadanía y políticas públicas**, sobre ella, Correa & Noe (1998) mencionan que, la ciudadanía es solo una de las formas de participación en el ámbito público, mientras las políticas públicas son el grupo de ejercicios cuya causalidad ha sido determinada por la interlocución que ha dado lugar entre el gobierno y los sectores de la población, lo que da origen o forman un patrón de conducta del gobierno y de la ciudadanía. Como **indicadores** de esta dimensión, Correa & Noe (1998) señala a la **intervención de la ciudadanía**, indicando que la participación empieza a conquistar una representación más funcional y se concibe como una estrategia para obtener mejores resultados y a la vez es fundamental establecer sitios de debate mediante el cual asistan el Estado y los ciudadanos donde se discuta, se realicen diagnósticos, establezcan indicaciones y se efectúen evaluaciones de los programas habitacionales o de las mediaciones del sector para lograr consensos

participativos cuya finalidad es convertirse en efectivos canales de control social respecto a la calidad de todos los productos públicos. Al respecto Valdiviezo (2013) señala que es un derecho fundamental a través del cual la sociedad civil interviene en los asuntos de carácter público, el mismo que se encuentra reconocido por los tratados y pactos internacionales suscritos por el Estado peruano. **Mecanismos de participación**, para efectuar la función de comunicación entre el Estado y los ciudadanos es obligatorio precisar el tipo de relación que la entidad pública solicita instaurar con ella, trazar los mecanismos, estrategias o medios a partir de los cuales la comunicación se realice. Permite envolver a los ciudadanos para que conciban como propios los temas de interés general. En cuanto a Cabrera (2021) señala que son mecanismos que conceden a los ciudadanos a ser partícipes directamente mediante su voto en la toma de decisiones vinculantes o en consulta para emitir su opinión sobre una temática desarrollada.

Como **segunda dimensión** de la variable participación ciudadana, Correa & Noe (1998) señalan a la **gestión estatal y ciudadanía destinataria**, referente a la oportunidad de desarrollar gestión en el sector público con la debida participación ciudadana que destina su acción, cuya finalidad es la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. Afecta a la función de administración y la representación de intereses y prioridades de la población concerniente con la función de gobierno. Al respecto Escalante (2016) refiere que la gestión pública está orientada a obtener resultados que son demandados por la sociedad. Como **indicadores** de esta dimensión, Correa & Noe (1998) señalan a los **enfoques de participación** y menciona que en las instituciones públicas, la perspectiva sobre intervención ciudadana conlleva a eximir el enfoque de complacencia del administrado, en lugar de la incidencia en la ocupación de decisiones y la vigilancia ciudadana de la gestión pública. Caballero (2018) refiere que, requiere el diseño de dispositivos eficaces de intervención, vigilancia y seguimiento, que velen por la protección, así como la promoción, y el debido respeto de los derechos ciudadanos. El ejercicio de este derecho se marca en las diferentes formas que tienen los ciudadanos para intervenir en los periodos del espacio de la gestión. **Participación asociada a**

la gestión, Correa & Noe (1998) señalan que es aquella referida a la intervención de los ciudadanos en la gestión pública, es un eficaz complemento a una concesión de recursos, más próximo a la problemática, que acoger a la población. La participación en estas acciones directas se asocia principalmente con la intervención de las personas y comunidades, en materias que perturban su vida y entorno geográfico y social más directo. En cuanto a Montecinos & Contreras (2019), indican que este tipo de participación es un proceso de interacción entre el Estado y la ciudadanía en el espacio público, donde los ciudadanos intervienen en las decisiones para un perfeccionamiento de la democracia en las instituciones públicas.

Como **tercera dimensión** de la variable participación ciudadana, Correa & Noe (1998), señala a la **participación y gobernabilidad**, indicando que la participación de la ciudadanía se desarrolla como un elemento importante que puede consolidar la gobernabilidad y la democracia. Respecto a lo mencionado por Uvalle (2000) indica que, un aspecto primordial en el desempeño de un gobierno es la participación ciudadana, lo que conlleva a indicar que, la vigilancia sobre el gobierno y los modos para democratizarlo son sinónimos de que las acciones de la ciudadanía responden a contextos abiertos y plurales los cuales, en ocasiones, sirven para instaurar un estado democrático que asegure los fundamentos, procesos y metas de la gobernabilidad. Como **indicador** de esta dimensión se describe al **control social**, donde Correa & Noe (1998) indican que la participación ciudadana es apreciada como mecanismo de vigilancia social de la gestión pública y que aumenta los compromisos en el progreso de los productos y en las tareas de optimizar la vida de la ciudadanía.

Asimismo, Can (2022), refiere que el control es un mecanismo que forma parte de un sistema global de rendición de cuentas, abarcando diferentes aspectos como es el caso de la transparencia y los informes continuos que los gobernantes deben presentar a la ciudadanía. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (s.f.) demarca al control social como aquel derecho y deber de los ciudadanos para vigilar el correcto manejo de la gestión pública. Y se encontró, para esto, una variedad de instrumentos con el fin de influir en

fallos sobre las políticas públicas, en los distintos niveles de gestión. Por último, Jiménez (2017) hace referencia que, el control social debe ir más allá de verificar las actuaciones de las autoridades, sino que sobre dicho control deben reincidir todos los actos de la Administración Pública, en los que están inmersos los funcionarios y servidores públicos; esto es útil para mantener la transparencia y evita que se dé un mal uso de lo público, lo que provocaría además que la ciudadanía no tenga seguridad en los actos de la gestión estatal.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de estudio

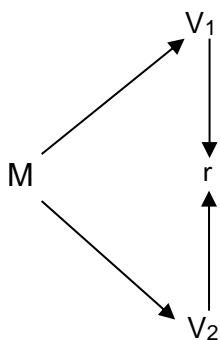
Esta investigación efectuada fue de **tipo básica**, ya que tuvo como finalidad incrementar conocimiento de ambas variables de estudio y sirvió de sustento para esta investigación. Según lo señalado por Hernández, et al. (2014) el tipo de investigación básica se fundamenta en teorías actuales con la finalidad de consagrar una solución al problema planteado mediante las distintas indicaciones que el investigador efectúe. Asimismo, Ander (2011) señala que este tipo de investigación consiste en desarrollar conocimientos sobre una teoría.

Por otro lado, fue de **enfoque cuantitativo**, puesto que, se recolectó información que permitió demostrar la hipótesis planteada, y no se hizo la manipulación de variables. Al respecto, Hernández, et al. (2014) indican que, el enfoque cuantitativo es aquel que agrupa de datos con el propósito de probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico y con la finalidad de instaurar modelos de comportamiento y justificar teorías.

Diseño de investigación

No experimental, porque no se manipuló las variables, simplemente se aplicaron los instrumentos, sin ninguna alteración o modificación a la misma. Según Hernández, et al. (2014) este diseño se concreta como aquella investigación que se efectúa sin manipular premeditadamente variables; lo que significa que, son estudios a raíz del cual no se efectúan variaciones en forma deliberada en las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Asimismo, Behar (2008) señala que, en el diseño no experimental el investigador examina los fenómenos tal y como acontecen naturalmente sin interponerse en su desarrollo.

De **nivel correlacional**, porque se concentró en la obtención y generación de información respecto a relación de las dos variables, asimismo porque se orientó a demostrar que entre las variables estudiadas se obtienen una relación estadística. Al respecto Hernández, et al. (2014) hacen mención que, este nivel tiene como finalidad poder comprender el grado o relación de asociación que exista entre un par de variables o más, conceptos y categorías o en una muestra o contexto en concreto. Asimismo, Behar (2008) indica que, con el nivel correlacional el investigador procura visibilizar cómo se vinculan o no diversos fenómenos entre sí. Lo fundamental es conocer la conducción de una variable comprendiendo la conducta de la otra vinculada. De igual forma, cabe indicar que, esta investigación fue de **corte transversal**, puesto que los instrumentos se aplicaron en una sola etapa del proceso de la investigación, ya sea en términos correlacionales o en función de la relación causa-efecto. En palabras de Hernández, et al. (2014) indican que este corte transversal ofrece como finalidad delinear variables y estudiar su repercusión e interrelación en un momento dado.



En la cual:

- M : Muestra.
- V1 : Rendición de cuentas.
- V2 : Participación ciudadana.
- r : Relación entre ambas variables.

3.2 Variables y operacionalización.

Variables:

V1: Rendición de cuentas.

V2: Participación ciudadana.

La operacionalización de las variables está establecida en el anexo de esta investigación.

3.3 Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

Población

La RAE (2021) define a la población como aquel conjunto de ciudadanos que forman parte de determinada área geográfica. En cuanto a lo señalado por Hernández, et al. (2014), la población representa aquel conjunto de unidades que se relacionan en cuanto a sus características, particularidades o cualidades que se pretende estudiar.

En esta investigación efectuadas, la población estuvo conformada por 50 ciudadanos del distrito de Awajún, entre las edades de 20 a 55 años. Para tomar a los integrantes de la población se efectuó el corte en el mes de junio de 2022.

- **Criterios de inclusión:** Estuvo compuesta por ciudadanos con plena capacidad de ejercicio, estas oscilan entre las edades de 20 a 55 años y son residentes del ámbito urbano del distrito de Awajún, pero que no son servidores o funcionarios.
- **Criterios de exclusión:** Estuvo compuesta por ciudadanos sin plena capacidad de ejercicio, menores de 20 y mayores de 55 años de edad, además, son aquellos que residen en el ámbito rural del distrito de Awajún, así como los servidores y funcionarios de la Municipalidad distrital de Awajún y sus familiares directos.

Muestra

La muestra de la investigación fue censal, debido a que se tomó al conjunto total de la población señalada. Por lo que, de acuerdo a lo indicado por Behar (2008) la muestra representa un subconjunto de la población, en otras palabras, representa un subgrupo de elementos que corresponden a esa agrupación definida en sus necesidades, llamada población.

Muestreo

No aplicó a esta investigación.

Unidad de análisis: Estuvo conformada por un ciudadano del distrito de Awajún.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Técnica

Como técnica se empleó a la **encuesta** que permitió recoger la información de la muestra de estudio. Al respecto, la RAE (2021) define a la encuesta como la agrupación de cuestiones definidas, orientadas a una muestra representativa de grupos sociales para indagar diversas opiniones o comprender otras interrogantes que les incumbe. Asimismo, Behar (2008) refiere que, la encuesta es la utilización de un cuestionario a un conjunto representativo del universo que estamos investigando.

Instrumentos

Se hizo uso de dos **cuestionarios**, netamente uno para la primera variable y otro para la segunda, estos fueron elaborados por la misma investigadora, a fin de conseguir información oportuna de objetos en estudio y se obtuvieron utilizando interrogantes en base a una escala valorativa de ambas variables de estudio, y el desagregado de dimensiones e indicadores que lo componen. El presente estudio, constó de dos instrumentos, uno que se empleó para la primera variable y otro para la segunda. La primera variable

rendición de cuentas, conformada por 2 dimensiones y 16 ítems en total. La primera dimensión constó de 08 ítems y la segunda de igual manera. La valoración del instrumento fue la escala ordinal, tipo Likert, en una escala valorativa de 1 a 5 bajo el criterio siguiente: 1=nunca; 2=casi nunca, 3=a veces; 4=casi siempre; 5=siempre. Además, las dimensiones se midieron a través de los niveles, alto, medio y bajo, siendo sus rangos: alto = 31 - 40, medio = 20 - 30, y bajo = 8 - 19.

Con respecto a la segunda variable **participación ciudadana**, contuvo 03 dimensiones y 16 ítems en total. La primera dimensión constó de 07 ítems; la segunda dimensión, 05; y la tercera, 4. La valoración del instrumento fue la escala ordinal, tipo Likert, en una escala valorativa de 1 a 5 bajo el criterio siguiente: 1=nunca; 2=casi nunca, 3=a veces; 4=casi siempre; 5=siempre.

Respecto a la primera dimensión se midió a través de los niveles, bueno, regular y malo, siendo sus rangos: bueno = 26 - 35, regular = 17 - 25, y malo = 7 - 16. En cuanto a la segunda dimensión se midió a través de los niveles, bueno, regular y malo, siendo sus rangos: bueno = 20 - 25, regular = 13 - 19, y malo = 5 - 12. Y para la tercera dimensión se midió a través de los niveles, bueno, regular y malo, siendo sus rangos: bueno = 15 - 20, regular = 10 - 14, y malo = 4 - 09.

Validez

Se ejecutó a través del juicio de tres expertos, a fin de asegurar un grado superior de validez, tomando en consideración a tres profesionales de vasta experiencia en la temática, los mismos que evaluaron la consistencia y la pertinencia de los instrumentos. Los criterios que en su totalidad fueron diez, y que se consideraron en los cuestionarios, buscaron saber si la información fue clara, organizada, actual, objetiva, intencional, coherente, metodológica consistente, suficiente y pertinente con una escala tipo Likert: 1=muy deficiente, 2=deficiente, 3=aceptable, 4=buena, 5=excelente.

Tabla 1*Resultados de la validación por juicio de expertos*

Variable	N.º	Experto o especialista	Promedio de validez	Opinión del experto
Rendición de cuentas	1	Metodólogo:	4,3	Es aplicable y coherente.
	2	Especialista 1:	4,8	Guarda relación con los objetivos y matriz de operacionalización de variables.
	3	Especialista 2:	4,2	Es adecuado para los objetivos de la investigación, por tanto, se recomienda su aplicación.
Participación ciudadana	1	Metodólogo:	4,3	Es coherente y aplicable.
	2	Especialista 1:	4,7	Guarda relación con los objetivos y matriz de operacionalización de variables.
	3	Especialista 2:	4,1	Es adecuado para los objetivos de la investigación, por tanto, se recomienda su aplicación.

Fuente: Ficha de validación de los expertos

Los instrumentos (dos cuestionarios) se sometieron al juicio de tres expertos que se mencionaron previamente; los mismos que asumieron la tarea de examinar la coherencia y pertinencia de los indicadores con las variables del presente estudio. Respecto a la **primera variable**, el resultado proyectó un promedio de 4.4, que representa el 88.7 % de concordancia entre jueces. Respecto a la **segunda variable**, proyectó un promedio de 3.4, que representa el 87.3 % de concordancia entre jueces; lo se infiere de ello, que tuvieron alta validez, aglutinando las condiciones metodológicas para ser aplicados.

Confiabilidad

Para evaluar la fiabilidad de ambos instrumentos aplicados, pasaron por el análisis del alfa de Cronbach, a través del procesamiento de los datos obtenidos del empleo de una prueba piloto que corresponde a ambas variables. Las respuestas se calcularon mediante el SPSS. V26. Para ello, se contó con el 34 % de la muestra de investigación, siendo 17 ciudadanos del distrito de Moyobamba, quienes cumplieron con las particularidades usuales a los de la población.

Respecto al cuestionario sobre rendición de cuentas, los resultados presentaron una confiabilidad de 0.9, y sobre participación ciudadana de 0.81; los mismos que reflejaron una buena y excelente confiabilidad, tal como se detalla en los anexos.

3.5 Procedimientos

En principio, se confeccionaron los instrumentos acordes con la operacionalización de variables, estos fueron diseñados por la investigadora. Luego, se procedió a realizar la confiabilidad y validación de los instrumentos a través del criterio de juicio de 03 expertos, es decir, dos profesionales de la especialidad y un profesional metodólogo. Una vez que los expertos validaron, se administró la muestra piloto y posteriormente la muestra real a los ciudadanos del distrito de Awajún, los instrumentos se aplicaron de manera presencial y esto permitió la recolección de información, la elaboración de la base de datos y la realización posterior de su análisis.

3.6 Métodos de análisis de datos

Se utilizó la estadística descriptiva e inferencial, debido a la estructura de los objetivos propuestos. En ese sentido, para contestar al primer y segundo objetivo específico se aplicó la estadística descriptiva. De igual forma, para medir la relación entre las variables se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson haciendo uso del programa SPSS V.26, según prueba de normalidad de los datos mediante Shapiro – Wilk.

3.7 Aspectos éticos

Esta investigación tuvo como fundamentos los principios de la ética internacional, dentro de los cuales se encuentra la **justicia**, a través del cual se buscó que todos los integrantes de la población tengan la oportunidad de ser seleccionados para la muestra y aplicar los instrumentos de investigación, además, a todos los integrantes de la muestra se dio las mismas indicaciones con igualdad; por otro lado, el principio de la **autonomía**, concerniente a que la aplicación y desarrollo de los cuestionarios, se realizó con el completo consentimiento de los interesados, respetando sus opiniones y comentarios; respecto al principio de la **beneficencia**, referente a los esfuerzos por fomentar el bien de los demás, y el compromiso de velar por el bienestar de la persona a cargo de la investigación. A través de este principio se logró el máximo de beneficio con el mínimo de riesgo y sobre todo no dañar; respecto al principio de **no maleficencia**, se tuvo en cuenta el deber ético fundamental de no causar daño a las personas mediante el procedimiento de investigación efectuado; asimismo; el principio de la **verdad**, dado que los instrumentos de investigación, fueron de propia autoría, y pasaron por la validación de tres expertos, un metodólogo y dos de la especialidad, quienes revisaron minuciosamente cada uno de los ítems del instrumento para tener la validez, y confiabilidad mediante una muestra piloto. Obtenido ello, se aplicaron los instrumentos para recoger la información de manera objetiva, puesto que se buscó que las personas que son parte de la muestra respondan con objetividad, dado que el instrumento se aplicó de manera anónima.

Del mismo modo, es menester indicar que se cumplió con las disposiciones contempladas en las normas APA séptima edición, respetando el trabajo e investigación de cada uno de los autores, así como las normas nacionales, los reglamentos, resoluciones y lineamientos establecidos por la Universidad César Vallejo.

IV. RESULTADOS

Tabla 2

Nivel de las dimensiones de rendición de cuentas

Dimensiones	Niveles	Intervalo	N°	%
Información y Justificación Pública	Bajo	8 - 19	2	4%
	Medio	20 - 30	39	78%
	Alto	31 - 40	9	18%
	Total		50	100%
Sanción a funcionarios públicos	Bajo	8 - 19	4	8%
	Medio	20 - 30	45	90%
	Alto	31 - 40	1	2%
	Total		50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos del distrito de Awajún

En la precedente tabla, se advierte los niveles de las dimensiones de la variable rendición de cuentas en la Municipalidad distrital de Awajún, según se detalla: **información y justificación pública**, el 78 % se encuentra en un nivel medio, seguidamente el nivel alto con 18 %, y al final el bajo con 4 %. Con respecto a la **sanción a funcionarios públicos**, prima el nivel medio con 90 %, seguido del bajo con 8 % y, por último, el alto con un 2 %.

En conclusión, el nivel medio es el que prima en cada dimensión.

Tabla 3*Nivel de las dimensiones de participación ciudadana*

Dimensiones	Niveles	Intervalo	N°	%
Ciudadanía y políticas públicas	Malo	7 - 16	7	14%
	Regular	17 - 25	38	76%
	Bueno	26 - 35	5	10%
	Total		50	100%
Gestión estatal y ciudadanía destinataria	Malo	5 - 12	17	34%
	Regular	13 - 19	31	62%
	Bueno	20 - 25	2	4%
	Total		50	100%
Participación y gobernabilidad	Malo	4 - 9	7	14%
	Regular	10 - 14	34	68%
	Bueno	15 - 20	9	18%
	Total		50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos del distrito de Awajún

En la tabla que precede, se advierte los niveles de las dimensiones de la variable participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, según se detalla: **ciudadanía y políticas públicas**, en un nivel regular con el 76 %, seguidamente con un nivel malo el 14 %, y finalmente con un nivel bueno el 10 %. Con respecto a **gestión estatal y ciudadanía destinataria**, prima el nivel regular con 62 %, seguido del nivel malo con 43 % y, por último, el nivel bueno con un 4 %. Finalmente, **la participación y gobernabilidad** en un nivel regular con 68 %, seguido el 18 % con un nivel bueno, y al final el 14 % en un nivel malo.

En conclusión, el nivel regular es el que prima en cada dimensión.

Tabla 4*Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Información y justificación pública	,872	50	,000
Sanción a funcionarios	,945	50	,021
Rendición de cuentas	,970	50	,236
Participación ciudadana	,958	50	,071

Fuente: Procesamiento de la información en base a la aplicación de los cuestionarios a los ciudadanos del distrito de Awajún.

En la tabla 4 se advierte que no se sobrepasó los 50 elementos, en ese sentido, se trabajó con Shapiro-Wilk.

La significancia (sig) para la variable rendición de cuentas es 0,236 y para la variable participación ciudadana 0,071; en tal sentido, según la regla de decisión, cuando los datos (sig) son $<0,005$ significa que no cuentan con una distribución normal, pero cuando la (sig) es $> 0,005$ los datos si cuentan con una distribución normal. Por lo tanto, después de haber sometido al SPSS V.26 se alcanzó que la significancia de la primera y segunda variable son mayores a 0,005; es decir, que los datos son paramétricos, lo que significa que, el estadígrafo a utilizar fue el coeficiente de correlación de Pearson porque los datos fueron cualitativos, pero representados para la medición cuantitativamente.

Para trabajar la relación entre las dimensiones de la rendición de cuentas y la participación ciudadana, se ha considerado desglosarlo para una mejor interpretación.

Tabla 5

Correlación entre la dimensión información y justificación pública, y participación ciudadana.

		Información y justificación pública	Participación ciudadana
Información y justificación pública	Correlación de Pearson	1	,591**
	Sig. (unilateral)		,000
	N	50	50
Participación ciudadana	Correlación de Pearson	,591**	1
	Sig. (unilateral)	,000	
	N	50	50

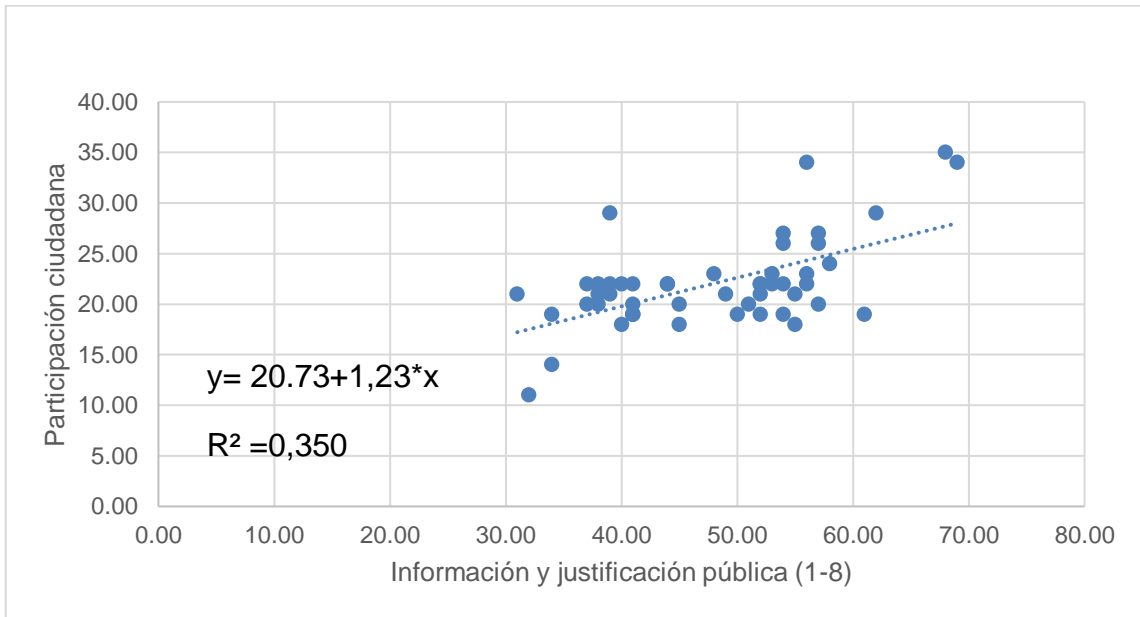
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos del distrito de Awajún

Se advierte una correlación positiva media, con un coeficiente correlacional de 0,591 y un nivel de significancia de 0,01; esto quiere decir que, se trata de una correlación significativa. Respecto a un p-valor 0,000 menor que 0,01 ($0,000 < 0,01$) con una unilateral; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación, aceptando que existe relación significativa entre la dimensión información y justificación pública, y la participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021.

Figura 1

Análisis de determinación de la correlación entre la dimensión de información y justificación pública, y la participación ciudadana.



Fuente: Elaboración propia a partir del procedimiento de SPSS V.26.

Se advierte que el coeficiente de dispersión es $R^2 = 0,350$; lo que significa que, solo el 35% determina una correlación entre la dimensión información y justificación pública y la participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021.

Tabla 6

Correlación entre la dimensión sanción a funcionarios públicos, y participación ciudadana

		Sanción a funcionarios	Participación ciudadana
Sanción a funcionarios	Correlación de Pearson	1	,445**
	Sig. (unilateral)		,001
	N	50	50
Participación ciudadana	Correlación de Pearson	,445**	1
	Sig. (unilateral)	,001	
	N	50	50

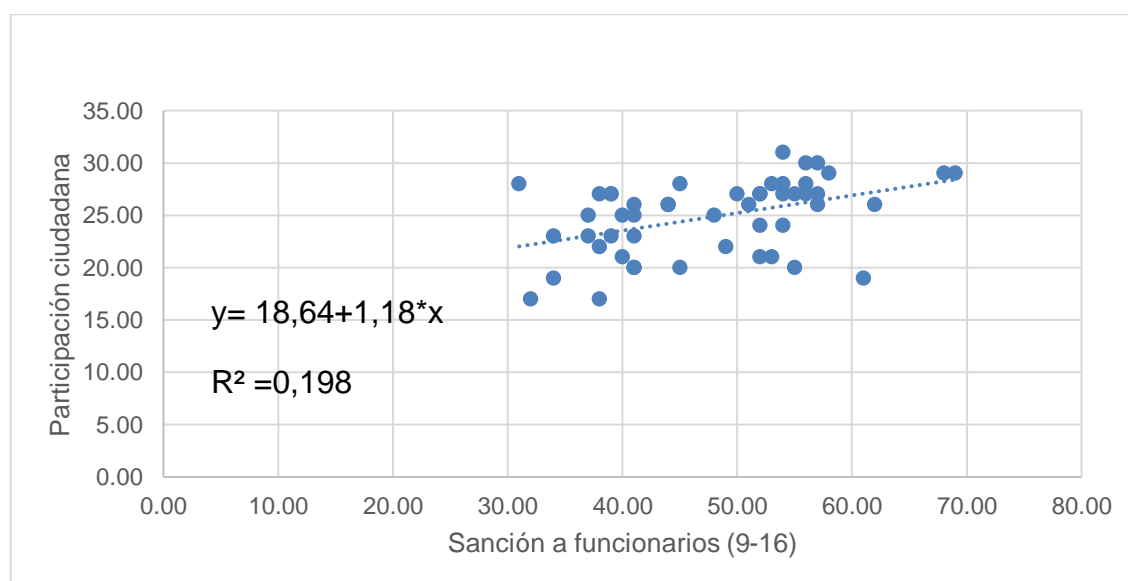
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos del distrito de Awajún

Se advierte una correlación positiva débil, con un coeficiente correlacional de 0,445 y un nivel de significancia de 0,01; lo que quiere decir que, se trata de una correlación significativa. Respecto a un p-valor 0,001 menor que 0,01 ($0,001 < 0,01$) con una unilateral; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación, admitiendo que existe relación significativa entre la dimensión sanción a funcionarios y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021.

Figura 2

Análisis de determinación de la correlación entre la dimensión sanción a funcionarios, y la participación ciudadana.



Fuente: Elaboración propia a partir del procedimiento de SPSS V.26.

Se advierte que el coeficiente de dispersión es $R^2 = 0,198$; lo que significa que, solo el 19% determina una correlación entre la dimensión sanción a funcionarios y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021.

Tabla 7

Correlación entre rendición de cuentas y participación ciudadana

		Rendición de cuentas	Participación ciudadana
Rendición de cuentas	Correlación de Pearson	1	,579**
	Sig. (unilateral)		,000
	N	50	50
Participación ciudadana	Correlación de Pearson	,579**	1
	Sig. (unilateral)	,000	
	N	50	50

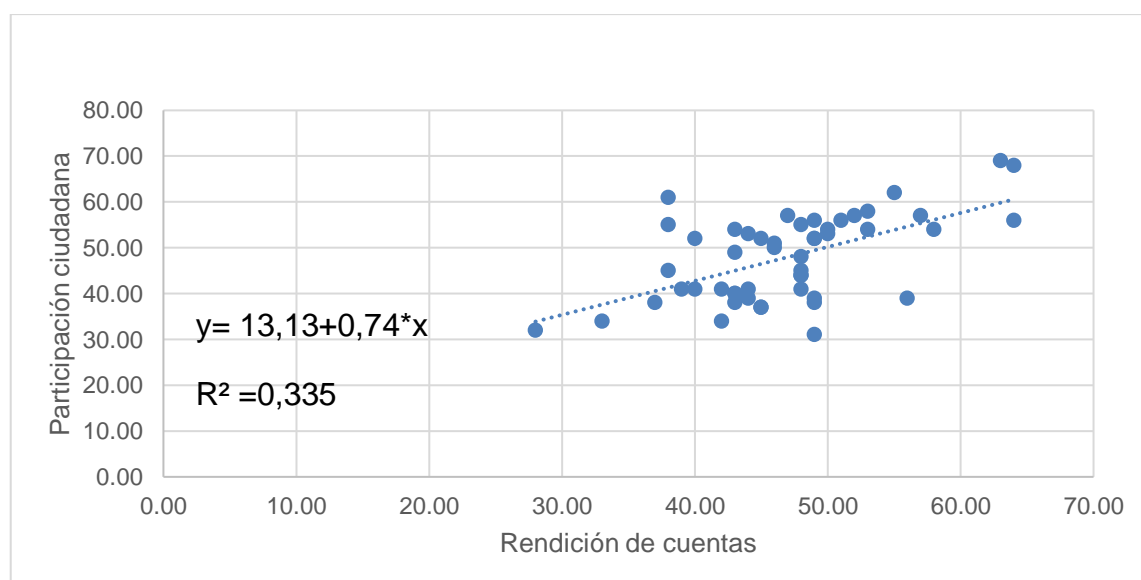
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos del distrito de Awajún

Se advierte una correlación positiva media, con un coeficiente correlacional de 0,579 y un nivel de significancia de 0,01; lo que quiere decir que, es una correlación significativa. Respecto a un p-valor 0,000 menor que 0,01 ($0,000 < 0,01$) con una unilateral; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de investigación, admitiendo que existe relación significativa entre las variables rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021.

Figura 3

Análisis de determinación de la correlación entre rendición de cuentas y participación ciudadana.



Fuente: Elaboración propia a partir del procedimiento de SPSS V.26.

Se advierte que el coeficiente de dispersión es $R^2 = 0,335$; significa que, solo el 33% determina una correlación entre rendición de cuentas y la participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021.

V. DISCUSIÓN

Según el nivel de las dimensiones de rendición de cuentas, en cuanto a **información y justificación pública**, se tiene que se encuentre en un nivel medio con 78 %, seguido del alto con 18 % y bajo con 4 %; ello se debe, a que la Municipalidad distrital de Awajún no viene transparentando a cabalidad la información de sus resultados del uso de sus recursos públicos y gestión institucional hacia la población, además, porque no cuentan con mayores canales que permitan acceder a la información pública, lo cual es muy necesario y cobra mayor relevancia en esta especial coyuntura social, donde no solo existe crisis sanitaria, sino también se encuentran incluidas la crisis económica y social; además considerar que hubo espacios de suspensión temporal de actividades presenciales, en la entidad, y las solicitudes de acceso a la información pública se redujeron considerablemente; por lo tanto, es necesario transparentar la información a través de otros canales, como las plataformas virtuales, a fin que la ciudadanía conozca de las decisiones y acciones adoptadas por su autoridad municipal respecto al manejo de sus recursos a favor de los ciudadanos de su jurisdicción. En cuanto a la dimensión **sanción a funcionarios públicos**, se encuentra en un nivel medio con 90 %, seguido del bajo con 8 % y alto con 2%; de lo que se puede inferir que, la Entidad no garantiza totalmente a la población de que sus acciones realizadas y documentación emitida sean legales, pudiendo presumirse que puedan existir actos de corrupción que no permiten brindar la confianza en su gestión, ya que no realizan periódicamente sus audiencias públicas de rendición de cuentas, siendo ello importante que lo efectúen, primero porque es una obligación pública, y segundo porque ayudaría a los funcionarios y servidores de la municipalidad a no incurrir en omisiones u actos ilegales que acarren responsabilidad.

Por consiguiente, se tiene que en ambas dimensiones señaladas previamente prima el nivel medio, por lo que, estos resultados, de acuerdo a la investigación efectuada, son semejantes a lo señalado por Flores (2014) ya que refiere que se debe reforzar los cimientos de un país con mayores flujos de información, es decir, que aún no se fortalece totalmente los canales de acceso a la información pública, hecho que también se puede advertir en los resultados de esta investigación.

Asimismo, son similares a lo señalado por Briceño, et al. (2015) quienes plantean que se debe exigir la rendición de cuentas a través del cual se ponga a disposición de los interesados la información de forma oportuna y clara, salvaguardando así los recursos públicos, caso contrario podría ser considerada como una negligencia en cuanto al desarrollo de sus funciones. Por último, cabe señalar a Silva (2021) quien encontró resultados parecidos a los indicados en esta investigación, en cuanto al insuficiente progreso de las audiencias públicas, comprobándose la necesidad de elaborar reglamentos para el progreso de las audiencias públicas, es decir, para la obediencia de transparentar la información de carácter público hacia la ciudadanía.

Según el nivel de las dimensiones de participación ciudadana; con respecto a **ciudadanía y políticas públicas**, se encuentra en un nivel regular con 76 %, seguido del malo con 14 % y bueno con 10 %; ello se debe a que, falta fortalecer la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos concernientes a la Municipalidad distrital de Awajún, infiriendo en ese sentido que las autoridades de la entidad mencionada no emplean adecuados medios para incentivar esta participación e involucramiento, y falta reforzar aún las alianzas con organizaciones civiles existentes en dicho distrito que permita una adecuada participación ciudadana en igualdad de oportunidades. En cuanto a la dimensión **gestión estatal y ciudadanía destinataria**, se encuentra en un nivel regular con 62 %, seguidamente de malo con el 43 %, y bueno con 4 %; lo que se deduce que, la autoridad municipal no se preocupa mucho en promover espacios de participación para los ciudadanos de su distrito, lo que dificulta a las personas poder ejercer dicho derecho, por ende, no existe un adecuado acercamiento de esta población a la gestión, coligiendo en este sentido que, existe una falta de voluntad política por parte de la autoridad municipal (alcalde) que podría convertirse en una barrera de contacto de la gestión hacia la población.

Por último, con relación a la **participación y gobernabilidad**, se encuentra en un nivel regular con 68 %, seguido de bueno con 18 % y malo con 14 %; ello se debe a que, aún falta brindar facilidades a la población para poder ejercer mayor control, fiscalización sobre el ejercicio del poder emanado dentro de la entidad investigada, además aún se requiere establecer mayores esfuerzos para responder a las

demandas sociales de la población de Awajún; más aún que en este contexto de emergencia sanitaria, donde se ha forjado mayores límites al acceso ciudadano a ejercer su derecho de participación, debido a las disposiciones de inmovilización social y a las medidas de distanciamiento dispuestas por el Estado que han restringido la capacidad de la ciudadanía para ejercer mayor control social. En las dimensiones señaladas prima el nivel regular, por lo que estos resultados alcanzados en la investigación son idénticos a los encontrados por Sánchez (2015) quien indica que la administración pública deberá efectuar los ajustes administrativos requeridos para que en sus instituciones se contemplen áreas de participación ciudadana en los asuntos públicos, es decir, es necesario que se instauren mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, se asemejan a lo resuelto por Huamán & Prado (2019) quienes concluyeron que la participación ciudadana en el distrito investigado es pasiva, pues la mayoría de su población indicó que solo una vez participaron de estos espacios. Además, son similares a lo señalado por Mestanza (2020) quien refiere que las personas colaboradoras en su investigación consideraron a la intervención ciudadana como regular. Por último, se asemeja a lo resuelto por, Inga (2019) quien señaló que mientras las actividades de gestión en la municipalidad sean mejores, se logrará conseguir altos porcentajes de intervención ciudadana como contestación a las diversas iniciativas que se constituye como parte de los compromisos de la gestión municipal.

En cuanto a la correlación de las dimensiones de rendición de cuentas y participación ciudadana; respecto a **la dimensión de información y justificación pública, y la variable participación ciudadana**, existe una correlación positiva media, con un coeficiente correlacional de 0,591 y un nivel de significancia de 0,01, es decir frente a un p-valor 0,000 menor que 0,01 ($0,000 < 0,01$) con una unilateral, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación, admitiendo que existe relación significativa entre la dimensión información y justificación pública y la participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021. Además, el coeficiente de dispersión es $R^2 = 0,350$; es decir, solo el 35% determina una correlación entre la dimensión información y justificación pública y la participación ciudadana; lo que se infiere que, mientras la Municipalidad distrital de Awajún presente información transparente, esclarezca las actuaciones de su gestión, y

facilite oportunamente a la ciudadanía la información pública que esta requiera conforme a ley; garantizará que se ejerza una debida participación donde los ciudadanos del distrito de Awajún puedan involucrarse en los espacios públicos promovidos por la entidad.

Sin embargo, en esta misma línea, aún se puede advertir que la Municipalidad distrital de Awajún tiene que reforzar estas actuaciones para que los ciudadanos puedan ejercer con mayor facilidad su derecho de acceso a la información pública y exista mayor participación en los asuntos de carácter público. Por lo que, este resultado se opone a lo concluido por Hernández (2016) quien señala que, la clase de información que se exhibe en los mecanismos de rendición de cuentas no se miden en impactos, sino de productos, lo que deja la percepción de manipulación de la información presentada, es decir, no se muestra información clara y coherente hacia la población y esto crea una sensación, en los participantes entrevistados, de que asisten a eventos donde sus puntos de vistas no son tomados en cuenta. Por otro lado, el resultado es similar a lo expuesto por Vidalon (2019), quien en su investigación concluye que, la gestión municipal se relaciona directa ($Rho=0,659$) y significativamente ($p=0.000$) con la participación ciudadana en la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2019, aceptándose la hipótesis alterna y la relación es moderada.

Asimismo, cabe indicar que similar situación se advierte respecto a lo concluido por Galindo (2021) quien señala que la gestión municipal se relaciona con la participación ciudadana en el municipio distrital de Balsapuerto, ya que logró un coeficiente de 0,821 (alta correlación positiva) y un p valor igual a 0,000 (valor de $p \leq 0,05$), lo que conlleva a concluir que, a mejor gestión municipal mejor será la participación ciudadana. Además, este resultado se asemeja a lo concluido por Apaestegui & Delgado (2019), quien concluyó que existe una debida relación entre gestión de la municipalidad con la participación ciudadana ($r =0,061$; p- valor de 0,458); en ese sentido, se aceptó la hipótesis nula y rechazó la hipótesis alterna. Sumado a ello, el resultado también se asemeja a lo concluido por Moreno (2016) y Véliz (2016) quienes señalan que, a más participación ciudadana mejor se

ejecutan los procesos del presupuesto participativo, aceptando su hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula.

Ahora bien, en cuanto a la **dimensión de sanción a funcionarios públicos, y la variable participación ciudadana**, se evidencia una correlación positiva débil, con un coeficiente correlacional de 0,445 y un nivel de significancia de 0,01; es decir, frente a un p-valor 0,001 menor que 0,01 ($0,001 < 0,01$) con una unilateral, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de investigación, admitiendo que existe relación significativa entre la dimensión sanción a funcionarios y participación ciudadana de la Municipalidad Distrital de Awajún, 2021. Además, el coeficiente de dispersión es $R^2 = 0,198$; es decir, solo el 19% determina una correlación entre la dimensión sanción a funcionarios, y la participación ciudadana; lo que quiere decir que; si los funcionarios y/o servidores públicos de la Municipalidad distrital de Awajún incurren en actos contrarios a la ley, o brinden información o tomen decisiones sin el debido sustento legal. Los ciudadanos pueden intervenir mediante el derecho de participación, ejerciendo acciones de fiscalización y control social, pudiendo así exigir una mayor responsabilidad y sanción a los funcionarios por tales acciones, a fin de que se sancione el comportamiento ilegal ejercido por los mismos.

Asimismo, en mérito al porcentaje de determinación de correlación encontrada, sin embargo, se puede señalar que, aún la entidad tiene el trabajo de garantizar a la población la transparencia de las acciones de sus colaboradores donde cree la debida confianza en la ciudadanía y que dentro de su entidad no se avalen o ejercen actos de corrupción; si así fuese el caso, se tomarían las acciones legales contra los trabajadores. Además, aún falta reforzar en la entidad la obligatoriedad en cuanto a la realización de sus audiencias públicas de rendición de cuentas, puesto que es una obligación de las entidades, transparentar su información y evitar incurrir en actos de ilegalidad; lo que permitiría a la ciudadanía a ser más partícipes de los asuntos públicos y se ejerza un mejor control social. Este resultado es muy idéntico a lo concluido por Briceño, et al. (2015), quien señala que deben institucionalizarse, tanto el control social como el control estatal, a fin de ser legítimos, transparentes y promuevan eficiencia en los procesos, configurando así, a través de su complementariedad, un solo sistema de rendición de cuentas; además agrega que,

desde los órganos del Estado se debe originar la obligatoriedad de la rendición de cuentas, a fin de servir de ejemplo y proporcionar información sobre sus propias cuentas de forma oportuna y clara para disposición de todos los interesados, de esta forma se salvaguardaría los recursos públicos, obligando su correcta rendición, caso contrario, podría ser considerada como una negligencia en el cumplimiento de funciones.

De igual forma, este resultado indicado precedentemente, es similar a lo concluido por Silva (2021), quien refiere que, se percibe restricciones e insuficiencias en el progreso de las audiencias públicas, a pesar de basarse en un ámbito regional; por lo que evidencia la necesidad de elaborar reglamentos para la realización de audiencias públicas, fortaleciendo así la participación ciudadana en estos espacios.

Por último, en cuanto a la correlación entre **rendición de cuentas y participación ciudadana**, existe una correlación positiva media, con un coeficiente correlacional de 0,579 y un nivel de significancia de 0,01; es decir, frente a un p-valor 0,000 menor que 0,01 ($0,000 < 0,01$) con una unilateral, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación, admitiendo que existe relación significativa entre las variables rendición de cuentas y participación ciudadana de la Municipalidad distrital de Awajún, 2021. Asimismo, el coeficiente de dispersión es $R^2 = 0,335$; lo que significa que, solo el 33% determina una correlación entre ambas variables de investigación; por lo que se infiere que, a mayor ejecución de audiencias públicas de rendición de cuentas por parte de la Municipalidad distrital de Awajún, donde se informe a la ciudadanía sobre las decisiones acogidas en el ejercicio de su gestión, se garantizará una mejor participación ciudadana, otorgándoles la potestad para fiscalizar a su autoridad en relación a la buena utilización de sus recursos públicos; sin embargo, en mérito al porcentaje de determinación de correlación encontrada, se puede deducir que la Municipalidad distrital de Awajún, no cumple de forma periódica con realizar sus audiencias públicas de rendición de cuentas, ni tampoco reglamenta dicho proceso; lo que impide que gran cantidad de personas no puedan ejercer su derecho de participación ciudadana.

Este resultado indicado, es similar a lo concluido por Maza (2021), pese a que su investigación se desarrolló en una entidad provincial, ya que concluyó que, la relación entre participación ciudadana y la rendición de cuentas en la Municipalidad provincial de Ayabaca, fue baja, pero a la vez positiva, lo que manifiesta que, sobre una conveniente intervención ciudadana se obtendrá una eficiente rendición de cuentas, confirmándose así la hipótesis en la investigación planteada.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1.** Existe relación positiva media y significativa, entre rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021, con un coeficiente correlacional de 0,579, y un p-valor 0,000; además de un 33 % de dependencia entre las variables de investigación.
- 6.2.** El nivel de las dimensiones de rendición de cuentas en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021 es: con respecto a la información y justificación pública, medio con un 78 %; es decir que la Municipalidad distrital de Awajún no cumple a cabalidad con transparentar la información de carácter público, que se sitúe al alcance y dominio de la ciudadanía. En cuanto a la sanción a funcionarios públicos, se encuentra en un nivel medio con un 90 %; es decir, aún falta garantizar que los funcionarios públicos de la Municipalidad distrital de Awajún cumplan con sus obligaciones públicas en el marco de la legalidad de sus actuaciones.
- 6.3.** El nivel de las dimensiones de participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021 es: con respecto a la ciudadanía y políticas públicas, regular con un 76 %; lo que quiere decir que, la Municipalidad distrital de Awajún aún requiere reforzar los mecanismos y canales de participación de la ciudadanía. En cuanto a la gestión estatal y ciudadanía destinataria, es regular con 62 %; es decir, la entidad tiene que reunir mayores esfuerzos para promover la participación a fin de generar un mejor acercamiento entre la ciudadanía y su alcalde. Asimismo, en cuanto a participación y gobernabilidad, es regular con 68 %; es decir, que la Municipalidad brinda escasa facilidad a la población del distrito de Awajún para ejercer su derecho de control social.
- 6.4.** Existe relación entre las dimensiones de rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021. Con respecto a la dimensión información y justificación pública, y la variable participación ciudadana, existe una correlación positiva media y significativa, con un

coeficiente correlacional de 0,591, y un p-valor 0,000; además de un 35% de dependencia entre tal dimensión la variable señalada. En cuanto a la dimensión sanción a funcionarios públicos, y la variable participación ciudadana, existe una correlación positiva débil y significativa, con un coeficiente correlacional de 0,445, y un p-valor 0,001; además de un 19% de dependencia entre tal dimensión la variable.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1.** Al alcalde de la Municipalidad distrital de Awajún, reforzar los mecanismos de participación y transparencia que posibilite el ejercicio del control social sobre la gestión pública que se emana de su entidad, para ello, debe realizar de forma periódica las audiencias públicas de rendición de cuentas con la convocatoria oportuna a fin de asegurar la mayor cantidad de ciudadanos participantes. Esto permitirá que como entidad informe públicamente a la población sobre los logros alcanzados en su gestión, las dificultades y desafíos que presentan y se genere una amplia y plural intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos.
- 7.2.** Al alcalde de la Municipalidad distrital de Awajún, disponga la oportuna elaboración de un reglamento que regule el procedimiento de audiencias públicas de rendición de cuentas, a fin de establecer pautas y mecanismos a seguir en el desarrollo de la misma; asimismo, una vez aprobado el reglamento, se asegure que este documento sea difundido de manera masiva a través de distintos canales físicos y virtuales con el propósito de que la población tome conocimiento de esta información. Por consiguiente, cumpla como representante de la entidad, con remitir oportunamente el informe de rendición de cuentas hacia la Contraloría General de la República a fin de no incurrir en algún tipo de sanción por el incumplimiento de obligaciones, ni resultar inmerso en presuntos actos de corrupción en su gestión.
- 7.3.** Al alcalde y gerente municipal de la Municipalidad distrital de Awajún, evalúen y apliquen mejores estrategias y mecanismos de comunicación y participación de los ciudadanos de su jurisdicción a fin de que estos se involucren con mayor periodicidad en la gestión que promueva su entidad; ello permitirá que la población se organice y participe en los procesos de toma de decisiones, en el marco del ejercicio del derecho fundamental de intervenir en los asuntos públicos, además en el cumplimiento de un deber de lograr en los ciudadanos, una mayor calidad de vida.

7.4. Al responsable de acceso a la información pública de la Municipalidad Distrital de Awajún, asegure que de forma oportuna se ponga a disposición de los administrados la información pública requerida, dentro del plazo legal, a fin de no vulnerar el derecho de acceso a la información pública que cuenta la ciudadanía; lo que conllevará a que la población sea partícipe y fiscalizador de forma directa de las actuaciones emanadas de la gestión municipal; además que impediría que como responsable de acceso a la información, incurra en actos que acarren algún tipo de procedimientos administrativo disciplinario, u otros.

REFERENCIAS

- Álamo, A., Brito, J., Caballero, J., De La Riva, F., Lema, F., Marchioni, M., Martín, P., Martínez, J., Pérez, J., Viera, C., Saavedra, R., Velasco, M., & Villasante, T. (2019). *Participación ciudadana y gobernanza. Materiales para la facilitación*. Ediciones Octaedro, S. L. <https://octaedro.com/wp-content/uploads/2020/01/16178.pdf>
- Almagro, L. (2018). *Impacto de la corrupción en los derechos humanos*. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>
- Ander, E. (2011). *Aprender a investigar: nociones básicas para la investigación social*. Editorial Brujas. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Aprender-a-investigar-nociones-basicas-Ander-Egg-Ezequiel-2011.pdf.pdf>
- Apaestegui, I., & Delgado, R. (2019). *Gestión municipal y la participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de Cacatachi, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Tarapoto - Perú]. [file:///C:/Users/soportedp/Downloads/Apaestegui_RIY-Delgado_MRE-SD%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/soportedp/Downloads/Apaestegui_RIY-Delgado_MRE-SD%20(2).pdf)
- Behar, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Editorial Shalom 2008. <https://es.scribd.com/document/312581341/Libro-metodologia-investigacion-pdf>
- Briceño, M. E., Maraboli, A. M., Linares, Y., Cote, M., & Carrero, M. (2015). Rendición de cuentas y el control en organizaciones de la sociedad civil en Venezuela: ¿control externo o control social?. *Visión Gerencial*, (1),181-198. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=465545898009>
- Caballero, L. (2018). *Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública*. Departamento Administrativo de la Función Pública. <file:///C:/Users/soportedp/Downloads/Orientaciones%20para%20promover>

%20la%20participaci%C3%B3n%20ciudadana%20en%20los%20procesos
%20de%20diagn%C3%B3stico%20y%20planeaci%C3%B3n%20de%20la
%20Gesti%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20-
%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Julio%202018.pdf

Cabrera, J. (2021). *Manual de Observación Ciudadana de mecanismos de democracia directa y participativa*. Instituto Electoral de la ciudad de México. <https://www.iidh.ed.cr/capel/media/1948/manual-iecm-capel.pdf>

Can, M. (2022). Boletín Informativo de la Vicepresidencia del Sector Gubernamental: De la Rendición de Cuentas. *Instituto Mexicano de Contadores Públicos*, (5). https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2022/05/Boletin_SG_5.pdf

Cernadas-Ramos, A., Chao Pérez, L., & Pineda Nebot, C. (2017). Participación ciudadana: de la participación en la gestión a la gestión en la participación. *Política y Sociedad*, 54(1), 163-189. <file:///C:/Users/soportedp/Downloads/49980-Texto%20del%20art%C3%ADculo-109509-4-10-20170622.pdf>

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (s.f.). *Control Social*. <https://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/control-social/introduccion/>

Constitución Política del Perú (30 de diciembre de 1993). https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Comisiones/2004/Ambiente_2004.nsf/Documentosweb/582BCB0B54FE2DA205256F3200548D1B/%24FILE/CONSTITUCION_1993.pdf

Correa, E., & Noe M. (1998). *Nociones de una ciudadanía que crece*. Flacso. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/41609.pdf>

Cunill–Grau, N. (s.f.). La transparencia en la gestión pública ¿Cómo construirle viabilidad?. *Revista Chilena de Administración Pública*. <file:///C:/Users/soportedp/Downloads/Dialnet-LaTransparenciaEnLaGestionPublica-2315250.pdf>

Defensoría del Pueblo (2018). *Manual de Consulta en Materia de Rendición de Cuentas y Portales de Transparencia*. Servicios Gráficos JMD SRL. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/07/Manual-Rendicion-de-Cuentas-DP-2018.pdf>

Escalante, P. (2016). *Introducción a la Administración y Gestión Pública*. Fondo Editorial de la Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/2187/1/DO_FCE_319_MAI_UC0505_20162.pdf

Fuchs, G. (2021). *Derecho a la información y derechos humanos. Ejerciendo el derecho al acceso a la información en América Latina*. Litografía Versalles S. A. <https://www.iidh.ed.cr/derecho-informacion/media/1119/manual-acceso-a-la-informaci%C3%B3n-1.pdf>

Flores, M. (2014). *Hacia un modelo de evaluación y rendición de cuentas en el gobierno del estado de Zacatecas*. [Tesis de maestría, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Mexico]. https://node2.123dok.com/dt02pdf/123dok_es/001/903/1903722.pdf.pdf?X-Amz-Content-Sha256=UNSIGNED-PAYLOAD&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=aa5vJ7sqx6H8Hq4u%2F20220703%2F%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20220703T001717Z&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Expires=600&X-Amz-Signature=286296f1dff1ef9e91fb40548b55b57ba11294d4c9e1bd22be0cc737dd246d74

Galindo, M. (2021). *Gestión municipal y participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de Balsapuerto, 2020*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto - Perú]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59089/Galindo_PM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M. H., & Castillo, J. (2009). *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana*. *Revista Daena*. 4(1), 179-193.

https://www.academia.edu/9155592/Origen_espacio_y_niveles_de_participacion_ciudadana_Origin_space_and_levels_of_participation

Hermosa – Del Vasto, P., Alcaraz-Quiles, F.J., & Urquia Grande, E. (2017). Transparencia pública y rendición de cuentas como base para la construcción de una sociedad democrática en América Latina. *Revista Internacional Transparencia e Integridad*. <http://revistainternacionaltransparencia.org/wp-content/uploads/2017/08/9.-Paola-Hermosa-y-otros.pdf>

Hernández-Bonivento, J. A. (2016). Análisis de mecanismos de participación local en Colombia: Audiencias de Rendición de Cuentas y Consejos Territoriales de Planeación. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 17 (32), 67-80. <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/article/view/818/696>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill Education. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>.

Huamán, J., & Prado, N. (2019). *Participación ciudadana y mecanismos de control social en la programación participativa del presupuesto de inversiones en la Municipalidad del Distrito de la Asunción, Cajamarca-2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca - Perú]. <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3567/Informe%20Final%20de%20Tesis%20SUSTENTADA%20Y%20c3%81%20c3%91EZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Inga, P. (2019). *Gestión Municipal y la Participación Ciudadana en la Municipalidad Distrital del Rímac, 2018*. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo, Lima - Perú]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/36031>

Jiménez, E. (2017). *La afectación del principio de transparencia por la indebida aplicación del mecanismo de rendición de cuenta* [Tesis de Maestría,

Universidad Andina Simón Bolívar, Quito - Ecuador].
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5547/1/T2129-MDA-Jimenez-La%20afectacion.pdf>

Ley N° 26300 - Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (03 de mayo de 1994). <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H762866>

Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades (10 de mayo de 2003).
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>

Lerner, E. R. (2021). Metodología para la rendición de cuentas por resultados en el sector público. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (79).
<https://clad.org/wp-content/uploads/2022/03/079-05-L-1.pdf>

López-Pacheco, J. A., & Hincapié-Jiménez, S. (2014). La rendición social de cuentas en la calidad de la democracia. Una discusión sobre aportes y retos de la política comparada. *Reflexión Política*, 16(31), 6-17.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11031312002>

Martínez, M. (2009). *Participación ciudadana y políticas públicas*. Décimo Certamen de Ensayo Político.
https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf

Maza, W. (2021). *Mecanismos de la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la Municipalidad Provincial de Ayabaca, Perú, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo, Piura - Perú].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61657/Maza_LWS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mestanza, M. R. (2020). *Participación Ciudadana y Gestión del Presupuesto Participativo en la Municipalidad de San Martín de Porres – 2019*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo, Lima - Perú].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42709/Mestanza_GMDR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Montecinos, E., & Contreras, P. (2019). Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(86), 341-362. <https://www.redalyc.org/journal/290/29059356004/29059356004.pdf>

Moreno, A. T. (2016). *Participación ciudadana y presupuesto participativo en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco, 2016*. [Tesis de Doctorado, Universidad César Vallejo, Perú]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8485/Moreno_TAT.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Novoa-Curich, Y. L. (2016). El derecho de acceso a la información pública: contenido e importancia. *Forseti Revista de Derecho*, (1) http://forseti.pe/media_forseti/revista-articulos/126-144_Novoa.pdf

Paredes, E. (2020). *El gobierno electrónico y la rendición de cuentas en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto - Perú]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46350/Paredes_TE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Peruzzotti, E. (2008). *Marco conceptual de la rendición de cuentas*. Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales. https://www.cfj.gov.ar/src/img_up/17062021.3.pdf

Presidencia de Consejo de Ministros. (2015). *Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos regionales y locales. Participación ciudadana y rendición de cuentas* <https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/F3-Participacion-Ciudadana-y-Rendicion-de-Cuentas.pdf>

Presidencia de Consejo de Ministros. (2015). *Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos regionales*

y locales. *Transparencia*. <https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Fasciculo-1-Transparencia.pdf>

Real Academia Española. (2021). <https://dle.rae.es/rendici%C3%B3n?m=form>

Resolución de Contraloría N.º 041-2022-CG. Directiva N° 006-2022-CG/PREVI. Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y las Sociedades de Beneficencia (24 febrero de 2022). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2859805/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0%20041-2022-CG.pdf.pdf>

Sánchez-Gonzales, J.J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Espacios Públicos*, 18(43), 51-73. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67642415003>

Schedler, A. (2004). *¿Qué es la rendición de cuentas?*. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. <https://infocdmx.org.mx/capacitacion/documentos/JURIDICO08/LECTURAS/MODULO%202/RENDICIONDECUENTAS.pdf>

Shack, N., & Arbulú, A. (2021). *Una aproximación a los mecanismos de participación ciudadana en el Perú*. Contraloría General de la República. https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/Documento_de_Trabajo_Una_aproximacion_a_los_mecanismos_de_participacion_ciudadana_en_el_Peru.pdf

Silva, R. (2021). *Las audiencias públicas regionales de rendición de cuentas y fortalecimiento de la participación ciudadana, Lambayeque*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo - Perú]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53122/Silva_PRV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Uvalle, R. (2000). *La Gobernabilidad democrática en México*. Instituto Nacional de Administración Pública. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4529/17.pdf>

- Valdiviezo-Del Carpio, M. (2012). *La Participación Ciudadana en el Perú y los Principales Mecanismos para Ejercerla*. Gestión Pública y Desarrollo. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/\\$FILE/revges_1736.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/$FILE/revges_1736.pdf)
- Véliz, F. (2016). *Participación ciudadana y presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco durante el período 2016*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo, Lima- Perú]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/10001/Veliz_AFE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vera, M. (2015). *El Derecho a la Información Pública*. INREDH. https://www.inredh.org/archivos/pdf/derecho_a_la_informacion_publica.pdf
- Vidalón, E. (2019). *Gestión municipal y la participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo, Lima - Perú]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40442/Vidalon_%20PEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

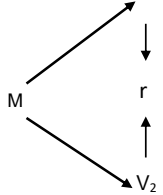
Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
V1: Rendición de cuentas	Es una forma específica de vínculo que las autoridades políticas establecen con la ciudadanía en los regímenes democrático-representativos, y establece mecanismos de fiscalización (Peruzzotti, 2008, p.1)	Es el contacto que se ofrece a la ciudadanía para fiscalizar a las autoridades políticas. Se medirá a través de cuestionario con dos dimensiones y 16 ítems.	Información y justificación pública	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia en la gestión. • Derecho a la información pública. 	Ordinal
			Sanción a funcionarios públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Actos de ilegalidad. • Incumplimiento de obligaciones públicas. 	
V2: Participación ciudadana	Intervención de los particulares en actividades públicas en tanto portadores de intereses sociales (Correa y Noe, 1998, p.7.)	Es un mecanismo que permite a la ciudadanía involucrarse en los asuntos de interés social. Se medirá a través de cuestionario con tres dimensiones y 16 ítems.	Ciudadanía y políticas públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención de la ciudadanía. • Mecanismos de participación. 	Ordinal
			Gestión estatal y ciudadanía destinataria	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoques Participación. • Participación enfocada a la gestión. 	
			Participación y gobernabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Control social. 	

Matriz de consistencia

Rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de Awajun, 2021.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la relación entre rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021?</p> <p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el nivel de las dimensiones de rendición de cuentas en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021? • ¿Cuál es el nivel de las dimensiones de participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021? • ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021? 	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la relación entre rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el nivel de las dimensiones de rendición de cuentas en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021. • Identificar el nivel de las dimensiones de participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021. • Analizar la relación entre las dimensiones de rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021. 	<p>Hipótesis general</p> <p>Existe relación entre rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nivel de las dimensiones de rendición de cuentas en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021, es alto. • El nivel de las dimensiones de participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021, es bueno. • Existe relación entre las dimensiones de rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, 2021. 	<p>Técnica</p> <p>La técnica que se utilizará es la encuesta.</p> <p>Instrumentos</p> <p>Los instrumentos que se utilizarán son cuestionarios.</p>

Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones				
<p>Diseño: Diseño no experimental: de nivel correlacional</p> 	<p>Población Estuvo conformada por 50 ciudadanos del distrito de Awajún, entre las edades de 20 a 55 años.</p> <p>Muestra Censal.</p>	Variables	Dimensiones			
		Rendición de cuentas	Información y justificación pública.		Sanción a funcionarios públicos.	
		Participación ciudadana	Ciudadanía y políticas públicas.		Gestión estatal y ciudadanía destinataria.	
			Participación y gobernabilidad.			

Instrumento de recolección de datos

Cuestionario: Rendición de cuentas

Datos informativos:

Género: M

F

DNI:

Edad:

Instrucciones: Estimado (a) colaborador (a), el presente cuestionario tiene como finalidad conocer su opinión sobre la “Rendición de cuentas” en la Municipalidad Distrital de Awajún. Para lo cual, es de suma importancia que lea con atención cada enunciado, y valiéndose de su criterio y en honor a la verdad marque el puntaje según al que usted crea conveniente. Cabe señalar que el presente instrumento garantiza la confidencialidad y anonimato de sus respuestas, la información es solo para uso de la investigación. En tal sentido, se le agradece contestar el cuestionario que a continuación se presenta, teniendo en cuenta las siguientes opciones de respuesta:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

Ítem s	Enunciados	Valoración				
		1	2	3	4	5
Información y justificación pública						
01	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún se transparenta la información sobre el uso de los recursos públicos a través de su Portal de Transparencia Estándar.					
02	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún se transparenta la información sobre la gestión institucional a través de su Portal de Transparencia Estándar.					
03	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún se actualiza la información a través de su Portal de Transparencia Estándar.					
04	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún se transparenta toda la información.					
05	Considera usted que el alcalde de la Municipalidad distrital de Awajún cumple con comunicar los resultados de su gestión, a través de las audiencias públicas de rendición de cuentas.					
06	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún se brinda la documentación solicitada por acceso a la información pública durante el plazo establecido (10 días hábiles).					
07	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún se difunden los canales que permiten el acceso a la información pública.					
08	Considera usted que existe un procedimiento adecuado para el acceso a la información pública dentro de la Municipalidad distrital de Awajún.					
Sanción a funcionarios públicos						
09	Considera usted que los funcionarios de la Municipalidad distrital de Awajún garantizan que el contenido de sus documentos emitidos, relacionados a la rendición de cuentas son legales.					

10	Considera usted que las acciones efectuadas por los colaboradores de la Municipalidad distrital de Awajún, están relacionadas con presuntos actos de corrupción.					
11	Considera usted que Municipalidad distrital de Awajún cumple con tomar acciones en contra de los trabajadores que hayan incurrido en presuntos actos de ilegalidad.					
12	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún se cumple con realizar las audiencias públicas de rendición de cuentas periódicamente.					
13	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún existe una adecuada convocatoria para participar en las audiencias públicas de rendición de cuentas.					
14	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún aprueban su reglamento de audiencias públicas de rendición de cuentas.					
15	Considera usted que los colaboradores de la Municipalidad distrital de Awajún cumplen con sus obligaciones públicas.					
16	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún se publicita el Informe Anual de Rendición de Cuentas remitido a la Contraloría General de la República.					

DIMENSIÓN	NIVELES	RANGOS
D1	ALTO	31-40
	MEDIO	20-30
	BAJO	8-19
D2	ALTO	31-40
	MEDIO	20-30
	BAJO	8-19

Instrumento de recolección de datos

Cuestionario para medir la participación ciudadana

Datos informativos:

Género: M

F

DNI:

Edad:

Instrucciones: Estimado (a) colaborador (a), el presente cuestionario tiene como finalidad conocer su opinión sobre la “Participación Ciudadana” en la Municipalidad Distrital de Awajún. Para lo cual, es de suma importancia que lea con atención cada enunciado, y valiéndose de su criterio y en honor a la verdad marque el puntaje según al que usted crea conveniente. Cabe señalar que el presente instrumento garantiza la confidencialidad y anonimato de sus respuestas, la información es solo para uso de la investigación. En tal sentido, se le agradece contestar el cuestionario que a continuación se presenta, teniendo en cuenta las siguientes opciones de respuesta:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

Ítems	Enunciados	Valoración				
		1	2	3	4	5
Ciudadanía y políticas públicas						
01	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún se permite la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de su interés.					
02	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún se emplean medios de comunicación para incentivar la participación ciudadana.					
03	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún existe igualdad de acceso a la participación ciudadana.					
04	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún se respeta la opinión de los ciudadanos al momento de ejercer su derecho.					
05	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún se promociona los mecanismos de participación ciudadana existentes en la entidad.					
06	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún se promueven alianzas con las organizaciones civiles para promover la participación ciudadana.					
07	Considera usted que los mecanismos de participación que ofrece la Municipalidad distrital de Awajún son adecuados.					
Gestión estatal y ciudadanía destinataria						
08	Considera usted que el alcalde de la Municipalidad distrital de Awajún demuestra interés en promover la participación ciudadana.					
09	Considera usted que en la Municipalidad distrital de Awajún se realizan reuniones entre su representante y la ciudadanía.					
10	Considera usted que existen suficientes espacios de participación ciudadana en la Municipalidad distrital de Awajún, que permita desarrollar temas de la gestión institucional.					

11	Considera usted que la casilla de sugerencias que ofrece la Municipalidad distrital de Awajún, facilita la participación ciudadana.					
12	Considera usted que las plataformas de acceso físicas que brinda la Municipalidad distrital de Awajún son suficientes para efectuar su derecho de participación sobre la gestión actual.					
Participación y gobernabilidad						
13	Considera usted que existe una amplia participación de la ciudadanía para fiscalizar las acciones de los trabajadores de la Municipalidad distrital de Awajún.					
14	Considera usted que el alcalde de la Municipalidad distrital de Awajún promueve la comunicación con la ciudadanía, permitiendo así el control social.					
15	Considera usted que la Municipalidad distrital de Awajún brinda facilidades a la población en su proceso de fiscalización de la gestión municipal.					
16	Considera usted que es útil la información que se brinda en la Municipalidad distrital de Awajún para ejercer su derecho de control ciudadano.					

DIMENSIÓN	NIVELES	RANGOS
D1	BUENO	26-35
	REGULAR	17-25
	MALO	7-16
D2	BUENO	20-25
	REGULAR	13-19
	MALO	5-12
D3	BUENO	15- 20
	REGULAR	10-14
	MALO	4-9

Ficha de validación de los instrumentos de investigación

Cuestionario para medir la rendición de cuentas



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Dr. Sánchez Dávila Keller
Institución donde labora : Universidad César Vallejo
Especialidad : Dr. Gestión Pública y Gobernabilidad
Instrumento de evaluación : Para evaluar la Rendición de Cuentas
Autora del Instrumento : Julón Córdova Sherly Anall

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Rendición de Cuentas.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Rendición de Cuentas.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitira analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Rendición de Cuentas.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					43	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)


III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento aplicable y coherente

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.3

Tarapoto, 30 de mayo de 2022


Dr. Keller Sánchez Dávila
DOCENTE POS GRADO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Dr. Samamé Cornejo César Artidoro
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública – Doctor en ciencias de la educación.
 Instrumento de evaluación : Para evaluar la Rendición de Cuentas
 Autora del Instrumento : Julián Córdova Shery Anall

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Rendición de Cuentas.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la Investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Rendición de Cuentas.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Rendición de Cuentas.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					48	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

En Instrumento guarda relación con los objetivos y matriz de operacionalización de variables

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.8

Tarapoto, 04 de junio de 2022



Dr. César Artidoro Samamé Cornejo
 PROGRAMACIÓN PÚBLICA
 MSP

Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Encomenderos Bancallán, Ivo Martin
 Institución donde labora : Escuela de Posgrado de la UCV - Tarapoto
 Especialidad : Economista, Magister en Docencia Universitaria
 Instrumento de evaluación : Para evaluar la Rendición de Cuentas
 Autora del instrumento : Julón Córdova Sherly Anallí

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Rendición de Cuentas .				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Rendición de Cuentas .					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Rendición de Cuentas .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					42	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Considero que el instrumento es adecuado para los objetivos de la investigación, por tanto, se recomienda su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.2



 Mg. Ivo M. Encomenderos Bancallán
 ECONOMISTA
 Reg. 0134 - CELAM

Tarapoto, 06 de junio de 2022

Sello personal y firma

Cuestionario para medir la participación ciudadana



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Dr. Sánchez Dávila Keller
Institución donde labora : Universidad César Vallejo
Especialidad : Dr. Gestión Pública y Gobernabilidad
Instrumento de evaluación : Para evaluar la Participación Ciudadana
Autora del Instrumento : Julón Córdova Shery Anall

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Participación Ciudadana .				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la Investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Participación Ciudadana .					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la Investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Participación Ciudadana .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					43	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente y aplicable

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.3

Tarapoto, 30 de mayo de 2022


Dr. Keller Sánchez Dávila
DOCENTE POS GRADO

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA****II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Dr. Samamé Cornejo César Arldoro
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública – Doctor en ciencias de la educación.
 Instrumento de evaluación : Para evaluar la Participación Ciudadana
 Autora del Instrumento : Julón Córdova Shery Anall

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Participación Ciudadana.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organización lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la Investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Participación Ciudadana.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la Investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Participación Ciudadana.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						47

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable.)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

En instrumento guarda relación con los objetivos y matriz de operacionalización de variable

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.7

Tarapoto, 04 de junio de 2022



Dr. César Arldoro Samamé Cornejo
 PROFESOR ASISTENTE
 UCV

Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mag. Encomenderos Bancallán Ivo Martín
 Institución donde labora : Escuela de Posgrado de la UCV - Tarapoto
 Especialidad : Economista, Magister en Docencia Universitaria
 Instrumento de evaluación : Para evaluar la Participación Ciudadana
 Autora del instrumento : Julón Córdova Sherly Analli

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Participación Ciudadana .				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Participación Ciudadana .				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Participación Ciudadana .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					41	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Considero que el instrumento es adecuado para los objetivos de la investigación, por tanto, se recomienda su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.1



Mag. Ivo M. Encomenderos Bancallán
ECONOMISTA
Reg. 0134 - CELAM

Tarapoto, 06 de junio de 2022

Sello personal y firma

Índice de confiabilidad de instrumentos

Análisis de Confiabilidad: Rendición de cuentas

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	17	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	17	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,902	16

Estadísticas de elemento

	Media	Desv. Desviación	N
P1	2,9412	,65865	17
P2	3,0000	,86603	17
P3	3,0000	,93541	17
P4	2,9412	,96635	17
P5	3,0588	,74755	17
P6	2,7647	,83137	17
P7	2,7647	,83137	17
P8	2,8235	,72761	17
P9	2,5882	,61835	17
P10	2,7647	,43724	17
P11	2,8235	,72761	17
P12	2,7059	,68599	17
P13	2,7647	,75245	17
P14	3,0000	,50000	17
P15	2,7059	,58787	17
P16	2,7059	,68599	17

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	42,4118	49,632	,639	,894
P2	42,3529	46,618	,729	,889
P3	42,3529	46,493	,676	,892
P4	42,4118	50,257	,350	,907
P5	42,2941	46,346	,893	,884
P6	42,5882	47,632	,668	,892
P7	42,5882	51,132	,351	,904
P8	42,5294	49,765	,555	,896
P9	42,7647	50,066	,634	,894
P10	42,5882	53,382	,379	,901
P11	42,5294	48,640	,672	,892
P12	42,6471	51,243	,436	,900
P13	42,5882	48,882	,622	,894
P14	42,3529	52,493	,449	,900
P15	42,6471	50,743	,586	,896
P16	42,6471	49,243	,652	,893

Análisis de Confiabilidad: Participación ciudadana

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	17	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	17	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,815	16

Estadísticas de elemento

	Media	Desv. Desviación	N
P1	3,3529	,70189	17
P2	3,4706	,62426	17
P3	3,4118	,71229	17
P4	3,5882	1,17574	17
P5	3,1765	,80896	17
P6	2,8235	,88284	17
P7	2,7059	,58787	17
P8	3,1765	,80896	17
P9	2,7647	,66421	17
P10	2,7059	,84887	17
P11	2,0000	,70711	17
P12	2,8235	,72761	17
P13	2,8235	,52859	17
P14	3,0588	,65865	17
P15	3,0000	,70711	17
P16	3,0000	,79057	17

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	44,5294	36,515	,248	,815
P2	44,4118	35,007	,503	,801
P3	44,4706	34,640	,473	,801
P4	44,2941	36,221	,107	,839
P5	44,7059	32,471	,649	,788
P6	45,0588	32,559	,573	,793
P7	45,1765	35,279	,499	,801
P8	44,7059	35,846	,269	,815
P9	45,1176	36,985	,208	,817
P10	45,1765	32,904	,563	,794
P11	45,8824	37,485	,130	,822
P12	45,0588	34,434	,486	,801
P13	45,0588	35,559	,519	,802
P14	44,8235	34,654	,519	,799
P15	44,8824	33,235	,659	,790
P16	44,8824	32,985	,606	,792

Base de datos estadísticos

	Rendición de Cuentas																Participación Ciudadana															
	Información y Justificación Pública								Sanción a funcionarios								Ciudadanía y políticas públicas						Gestión estatal y ciudadanía destinataria						Participación y gobernabilidad			
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13	E14	E15	E16	E17	E18	E19	E20	E21	E22	E23	E24	E25	E26	E27	E28	E29	E30	E31	E32
1	2	2	2	2	1	3	3	4	5	5	1	1	1	1	4	5	5	1	5	5	3	1	3	1	3	2	2	2	1	1	1	5
2	3	3	2	2	1	2	3	2	2	4	5	2	1	2	2	2	5	4	2	2	4	5	3	2	2	2	2	2	2	4	2	2
3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	4	3	2	2	2	3	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	2	3	2	3	3	2	3
4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	1	5	2	3	3	4	4	3	5	3	3	4	5	4	4	2	4	3	5	4	4	4	5
5	4	4	5	5	5	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	4	3	3	3	4	4	5	4	4	5	5	5	5
6	1	2	2	1	1	2	2	3	3	1	1	3	2	3	3	3	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	3	3	3	3	3	3
7	2	3	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
8	2	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	1	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
9	1	1	1	2	1	2	1	2	1	3	1	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	3	2	2	1	1	2	2	1	2	1	3
10	4	5	5	3	5	4	5	4	3	3	2	5	4	4	4	4	3	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4
11	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	1	2	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2
12	2	2	3	3	3	4	2	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	1	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3
13	3	3	3	3	3	2	3	2	4	3	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	1	3	3	2	2	3
14	4	4	4	4	4	5	5	4	5	1	3	4	4	4	5	4	3	4	4	3	3	3	4	5	5	2	3	2	3	3	4	5
15	3	3	3	2	1	5	1	2	4	2	4	4	2	3	5	4	3	2	2	4	2	2	3	3	3	4	2	2	3	3	3	4
16	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	4	4	4	3	3	4	3	3	4	5	3	3	4	4	3	4	3	3	2	3	3	4
17	2	2	2	3	3	5	2	2	5	1	5	3	3	3	4	4	4	1	2	4	1	1	1	1	2	3	1	1	2	2	2	3
18	3	3	4	3	3	2	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4
19	2	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4
20	4	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	2
21	2	2	3	2	3	3	2	3	3	4	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4
22	2	3	3	2	2	3	2	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3
23	3	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3	2	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2
24	3	3	2	3	2	2	2	2	4	3	3	4	3	2	3	2	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3
25	3	3	3	3	2	3	3	2	3	4	3	3	3	4	4	3	2	3	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2
26	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3
27	4	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	2
28	2	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	
29	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3
30	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	2	2	2	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4
31	4	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	4	3	3	4	4	3	3
32	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3
33	3	3	3	2	2	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	4	3
34	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	2	2	3
35	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	4	4	3	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4
36	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3
37	3	3	2	2	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3
38	2	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4
39	3	2	3	3	3	2	2	2	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2
40	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3
41	2	3	2	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3
42	4	3	3	3	3	2	2	2	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4
43	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3
44	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	2	2	2
45	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	2	3	4	3	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3
46	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4
47	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2	3
48	4	3	3	3	4	4	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4
49	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3
50	3	4	3	2	2	2	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	2	2



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CONTRERAS JULIAN ROSA MABEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Rendición de cuentas y participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de Awajún, 2021", cuyo autor es JULÓN CÓRDOVA SHERLY ANALLÍ, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 05 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CONTRERAS JULIAN ROSA MABEL DNI: 40035201 ORCID 0000-0002-0196-1351	Firmado digitalmente por: CJULIANR16 el 07-08- 2022 07:11:58

Código documento Trilce: TRI - 0392909